



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Número 228

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 10673 9965 Orden de 27 de septiembre de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve parcialmente, la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación, de determinados puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 10674 9731 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa a un proyecto de plan de mejora de la explotación y conservación de los recursos hídricos, en el término municipal de Cehegín, a solicitud de la Comunidad de Regantes "Acequia del Campo".
- 10675 9732 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de vertedero de residuos inertes de construcción y demolición, en el término municipal de Mula, a solicitud de su Ayuntamiento.

4. Anuncios

Consejería de Trabajo y Política Social

- 10679 9667 Relación de subvenciones y ayudas concedidas por la Consejería de Trabajo y Política Social durante el segundo trimestre del año 2000.

IV. Administración Local

Calasparra

- 10700 9719 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Residencial Coto Riñales, fase II-etapa A.

Lorca

- 10700 9704 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la delimitación de Unidad de Actuación en calle Río Guadalentín en diputación La Hoya.
- 10700 9705 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación en calle Río Guadalentín en diputación La Hoya.
- 10700 9706 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de Estudio de Detalle en paraje El Rincón, diputación de Alhendricos.

Mazarrón

- 10700 9720 Aprobado definitivamente proyecto de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución «La Isla».

Pág.**Murcia**

- 10701 9709 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, cinco plazas de Cabo de Policía Local.
- 10707 9714 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, ocho plazas de Auxiliar Práctico de Régimen Interior.
- 10710 9799 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle de El Bojar (Gestión-compensación: 1557GC99).

Villanueva del Río Segura

- 10710 9800 Contratación del servicio de hostelería para el Hogar del Pensionista.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.611	984	25.595	Corrientes	109	4	113
Aytos. y Juzgados	10.042	402	10.444	Atrasados año	138	6	144
Semestral	14.255	570	14.825	Años anteriores	174	7	181

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

Internet Boletín Oficial Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Internet Archivo Histórico Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	32.324	1.293	33.617	Anual	25.500	1.020	26.520
Aytos. y Juzgados	14.840	594	15.434	Aytos. y Juzgados	11.708	468	12.176
Semestral	24.285	971	25.256	Semestral	15.300	612	15.912

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

9965 Orden de 27 de septiembre de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve parcialmente, la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación, de determinados puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

La Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/1990, de 28 de junio, establecen los puestos de trabajo que se proveerán mediante el procedimiento de libre designación en la Administración Regional.

La Orden de 8 de agosto de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda (B.O.R.M. nº 195, de 22 de abril), convocó para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, determinados puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

Vistos el informe previo del titular de la Consejería de Trabajo y Política Social, Organismos o Unidades Orgánicas a que figuran adscritos los puestos convocados y las propuestas de los Consejeros correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, y en el artículo 47.1 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, promoción interna y provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional, en uso de las facultades conferidas en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, a propuesta de las Consejerías interesadas,

D I S P O N G O:

PRIMERO

Resolver parcialmente, con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 2000, la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de determinados puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

SEGUNDO

Nombrar por el procedimiento de libre designación y para los puestos de trabajo que se indican, a los funcionarios relacionados en el Anexo de esta Orden.

TERCERO

Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes tomas de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en la Base Quinta de la Orden de Convocatoria.

Por la Secretaría General de la Consejería de Trabajo y Política Social, se deberá formalizar las respectivas Hojas de Enlace, rellenando, en todo caso, la casilla correspondiente a compatibilidad según lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTO

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

A N E X O

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CEN. DESTINO: 30542 FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FORMACIÓN OCUPACIONAL

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMP.ESPECÍF.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
S300012	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	614.100	VALENZUELA ANGUIA, ANA	33.401.963 y	FU02366D

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CEN. DESTINO: 30950 SERVICIOS GENERALES ISSORM
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMP.ESPECÍF.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
ST00006	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	30	2.288.352	CATURLA CARRATALÁ, CARMEN	22.432.840 C	FU00891A

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9731 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa a un proyecto de plan de mejora de la explotación y conservación de los recursos hídricos, en el término municipal de Cehegín, a solicitud de la Comunidad de Regantes "Acequia del Campo".

Visto el expediente número 1.053/99, seguido a la COMUNIDAD DE REGANTES "ACEQUIA DEL CAMPO", con dirección a efectos de notificaciones en C/ Subida del Convento, nº 7, 30430-Cehegín (Murcia), y representada por D. Juan Pérez Pérez, con D.N.I.: 23.166.994, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de plan de mejora de la explotación y conservación de los recursos hídricos, en el término municipal de Cehegín, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 17 de diciembre de 1999 el promotor referenciado presentó memoria-resumen, descriptiva de las características más significativas del proyecto.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, en fecha 16 de febrero de 2000, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. nº 130, del martes 6 de junio de 2000) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Mediante informe de Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría el proyecto de plan de mejora de la explotación y conservación de los recursos hídricos, en el término municipal de Cehegín, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 36/2000, de 18 de mayo, por el que se establecen los Organos Directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 115, de 19 de mayo de 2000).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de plan de mejora de la explotación y conservación de los recursos hídricos, en el término municipal de Cehegín, a solicitud de la Comunidad de Regantes "Acequia del Campo".

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Tercero. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Cuarto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Murcia, 8 de agosto de 2000.— La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **María José Martínez Sánchez**.

ANEXO DE PROSCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

1.º) Protección del sistema hidrogeológico

a) Se deberán realizar las labores de mantenimiento y recuperación del parque de maquinaria en lugares adecuados, alejados de los cursos de agua a los que accidentalmente

podiera contaminar, y procurando que los vertidos sólidos y líquidos (aceites, grasas, filtros, etc.) sean retirados por gestores autorizados.

b) Se tomarán las medidas necesarias al objeto de impedir arrastres de materiales de escorrentía o erosión, así como vertidos o lixiviaciones de cualquier tipo, por causa de la obra.

c) Se realizará un control estructural periódico de la conducción de entrada/salida a los embalses, así como de ellos, con el objeto de evitar filtraciones o pérdidas de volumen.

d) Durante el funcionamiento de los embalses no se podrán utilizar productos químicos en el tratamiento de las aguas contra plagas de insectos.

2.º) Protección del suelo

a) Para evitar las pérdidas de suelo por erosión, se deberán revegetar los taludes, terraplenes y superficies desnudas que hayan sido afectadas por la obra.

b) Una vez acabada la obra se deberán descompactar los suelos afectados por el movimiento de maquinaria.

c) Se deberán planificar los movimientos de maquinaria por lugares que no produzcan taludes con excesiva pendiente o en su caso se deberá realizar una sujeción de dichos taludes para que sean estables a lo largo del tiempo.

d) Se deberán eliminar y revegetar las pistas de acceso y aporte de materiales al finalizar la obra.

e) Se deberán reponer las servidumbres de paso que hayan sido destruidas durante la ejecución de la obra.

f) Los aportes de materiales para la ejecución de la obra deberán proceder de canteras legalmente autorizadas.

g) El volumen de tierras excedentes de la excavación, se deberá utilizar como zahorra en los caminos de acceso y coronación del embalse y como relleno de huecos de la propia obra, con el objeto de no crear un vertedero residual permanente.

h) Se efectuará un decapado de 30 cms. y posteriormente se acopiará este material, en cordones con altura inferior a 1,5 mts. Los cordones procedentes del decapado se ubicarán en el perímetro exterior de los futuros terraplenes y superficies de acopio, de modo que puedan ser manejados por las máquinas sin necesidad de carga intermedia, este material se reservará para el recubrimiento de los taludes exteriores y superficiales de acopio, de modo que se facilite la posterior restauración de la cubierta vegetal.

i) Una vez finalizada la obra, se procederá a la retirada de todas las instalaciones portátiles utilizadas, así como a la adecuación del emplazamiento mediante la eliminación o destrucción de todos los restos fijos de las obras, especialmente las coladas de hormigón de desecho abandonadas y fraguadas, y en general cualquier cimentación de instalaciones utilizadas durante la ejecución de las obras.

j) Para evitar deslizamientos de laderas del vaso se deberán realizar las obras de drenaje y estabilización necesarias.

3.º) Protección de la atmósfera

a) Durante la fase de construcción, se deberá dotar a las máquinas ejecutoras de los medios necesarios para minimizar los ruidos y las emisiones gaseosas.

b) No se utilizarán explosivos, al tratarse de un material que puede ser escarificado mediante tractores dotados con ripper.

c) Los caminos de tránsito de los camiones y/o palas, así como los taludes en construcción previstos, serán regados con la frecuencia necesaria para que no se genere polvo.

4.º) Protección del paisaje

a) Los elementos metálicos que conforman el vallado deberán mimetizarse mediante pintura con colores semejantes al medio circundante.

5.º) Protección de la biocenosis

a) Antes de comenzar la obra se procederá a la retirada de las especies protegidas existentes, para replantarlas posteriormente de forma que intervengan en la restauración paisajística y de la revegetación.

b) La superficie exterior de los terraplenes donde de ubicará la capa vegetal se someterá a un ligero escarificado para favorecer el contacto entre el material compactado del talud y el suelo aportado evitando así su deslizamiento y favoreciendo el desarrollo de la cubierta vegetal.

c) Una vez concluido el acondicionamiento de la zona y para evitar la erosión de los taludes exteriores del embalse y aumentar su estabilidad, se procederá a la plantación en los términos planteados en el Estudio de Impacto Ambiental.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9732 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de vertedero de residuos inertes de construcción y demolición, en el término municipal de Mula, a solicitud de su Ayuntamiento.

Visto el expediente número 784/98, seguido al AYUNTAMIENTO DE MULA, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, nº 8, 30170-Mula (Murcia), con C.I.F.: P-3002900-C, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente a un proyecto de vertedero de residuos inertes de construcción y demolición, en el término municipal de Mula, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 26 de octubre de 1998 ayuntamiento interesado presentó memoria-resumen descriptiva de las características más significativas del Proyecto.

Segundo. En fecha 20 de enero de 1999 el Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el Ayuntamiento interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 102 del jueves, 4 de mayo de 2000), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han realizado alegaciones.

Cuarto. Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la construcción de un vertedero de residuos inertes de construcción y demolición, en el término

municipal de Mula, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 36/2000, de 18 de mayo, por el que se establecen los Organos Directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 115, de 19 de mayo de 2000).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de un vertedero de residuos inertes de construcción y demolición, en el término municipal de Mula, a solicitud de su Ayuntamiento.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con las Medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1.999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Murcia, 3 de agosto de 2000.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M.ª José Martínez Sánchez**.

ANEXOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

ANEXO I: PRESCRIPCIONES DE CARÁCTER GENERAL.

1. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA ACTIVIDAD.

1.1. TIPOS Y CANTIDAD TOTAL DE RESIDUOS.

Tipo de residuo: Inerte de la construcción y demolición.

Cantidad total de residuos a depositar: 60.000 m³

1.2. CAPACIDAD PROPUESTA DEL EMPLAZAMIENTO DE GESTIÓN:

Las magnitudes que aporta los documentos presentados, son las siguientes:

Procesos Operaciones	Magnitud	Dimensiones
Vertido de residuos inertes.	Vaso de vertido de residuos inertes.	
	Volumen total.	60.000 m³
	Vida útil estimada:	6 años
	Superficie ocupada	28.667 m²

2. CONDICIONES Y REQUISITOS BÁSICOS.

a) El proyecto del VERTEDERO en sus fases de diseño, ejecución, explotación, cierre y mantenimiento posterior al cierre, cumplirá todos los requisitos de la presente autorización, incluidos los anexos de prescripciones técnicas. De tal modo se redactará e implantará un sistema de gestión medioambiental que garantice su logro.

b) Se facilitará el desarrollo y la formación profesional y técnica del personal de la empresa explotadora en general y del personal que trabaja en el vertedero en particular.

En concreto y en base a lo dispuesto en la Ley 1/95 de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, dadas las características de la actividad y la naturaleza de los residuos, el VERTEDERO contará entre su personal con un operador ambiental, de titulación media o superior, técnicamente competente.

c) La empresa autorizada deberá constituir fianza en cuantía suficiente para responder del cumplimiento de todas las obligaciones que, frente a la Administración, se deriven del ejercicio de la actividad, incluidas las previstas en el artículo 32 de la Ley 10/1998 de 21 de abril de Residuos. A fin de asegurar en todo momento la efectividad de la fianza, se podrá actualizar anualmente, de acuerdo con la variación del índice de precios del Instituto Nacional de Estadística, tomando como índice base el vigente en la fecha de constitución de la fianza. Esta fianza se mantendrá mientras así lo requiera el mantenimiento y las operaciones de mantenimiento posterior al cierre con arreglo a lo requerido en esta autorización. La cuantía de esta fianza se determinará en el Acta de puesta en marcha de la actividad.

d) También deberá mantener un seguro de responsabilidad civil en cuya póliza expresamente se cubran los riesgos de indemnización por los posibles daños causados a terceras personas o a sus cosas, y los costes de reparación y recuperación del medio alterado como consecuencia de las actividades derivadas de esta autorización. Igualmente, la cuantía del seguro se fijará en el Acta de puesta en marcha de la actividad.

e) El proyecto y sus fases de diseño, ejecución, explotación, cierre y mantenimiento posterior al cierre VERTEDERO será compatible con la planificación regional de la gestión de los residuos correspondientes y los principios de la Unión Europea en materia de gestión de residuos.

f) De acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/95, con carácter previo al inicio de la actividad, se deberá obtener el acta de puesta en marcha, la cual será cumplimentada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental. A tal efecto el titular deberá presentar la documentación cuyo contenido garantizará que la instalación se ajusta a las medidas impuestas en esta declaración.

g) Se redactará e implantará un programa de control ambiental basado entre otros extremos en las prescripciones y criterios técnicos establecidos en la Directiva 99/31/CEE, del Consejo relativa al vertido de residuos como. Este programa contemplará las fases de diseño, ejecución, explotación, cierre y mantenimiento posterior al cierre.

Con periodicidad anual y junto a la Declaración Anual de Medio Ambiente, se presentará un informe sobre los resultados de la aplicación de dicho Plan de Control. Cada tres años, la Declaración de Medio Ambiente contendrá un certificado expedido por entidad colaboradora con la Administración sobre cumplimiento de dicho Plan de Control Ambiental.

h) Obtendrá el título de gestor de residuos en base a lo dispuesto en la Ley 10/1998 de Residuos, así como el de productor de residuos peligrosos, en su caso.

3. RESIDUOS ADMISIBLES:

1. En base a los datos obrantes en los documentos aportados se deduce que dadas las características del terreno, la naturaleza de los residuos y las medidas de control de las condiciones de admisibilidad adoptables en el proyecto objeto de evaluación, es necesario restringir los residuos considerados como admisibles a los siguientes tipos:

CER	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
170000	RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. (INCLUYENDO CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS)	
170100	HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS, MATERIALES CERÁMICOS Y MATERIALES DERIVADOS DEL YESO.	
170101	Hormigón.	INERTE
170102	Ladrillos.	INERTE
170103	Tejas y materiales cerámicos.	INERTE
170104	Materiales de construcción derivados del yeso.	INERTE
170105	Materiales de construcción derivados del amianto.	INERTE
170200	MADERA, VIDRIO Y PLÁSTICO	
170202	Vidrio	INERTE
170500	SUELO (Y LODOS DE DRENAJE)	
170501	Suelos y piedras	INERTE
170600	MATERIALES DE AISLAMIENTO	
170602	Otros materiales de aislamiento.	INERTE
170700	RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN MEZCLADOS	
170701	Residuos de la construcción y demolición	
(*)	mezclados	INERTE

2. No serán admitidos en el VERTEDERO en general los residuos de diferente origen y naturaleza a los definidos como admisibles en el apartado anterior, y en especial los siguientes:

-Los residuos peligrosos.

-Los envases y residuos de envases, en los términos establecidos en la Ley 11/1997, de 24 de abril de envases y residuos de envases y en el Real decreto 782/1998 de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril de envases y residuos de envases.

-Todo residuo potencialmente reciclables o valorizables, en los términos establecidos en la Ley 10/1998, de 21 de abril de 1998, de residuos.

-Los residuos líquidos.

-Los residuos mineros.

-Los residuos radiactivos.

-Los residuos que, en las condiciones de los vertedero, sean, explosivos, comburentes, fácilmente inflamables, tal y como se definen en el Real decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de Mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real decreto 833/1988, de 20 de julio.

-Los residuos hospitalarios y otros desechos clínicos procedentes de centros médicos o veterinarios, que sean infecciosos con arreglo a la definición (característica H9, Anexo II de la Directiva 91/689/CEE), y los residuos comprendidos en la categoría 14 Anexo IA de la citada Directiva.

Igualmente, bajo ningún concepto se admitirán:

-Alquitranes ácidos.

-Disolventes inmiscibles o residuos acuosos que contengan > 1% de sustancias orgánicas inmiscibles.

-Disolventes orgánicos miscibles en agua con concentraciones > 10%.

-Residuos que reaccionen violentamente con el agua o la materia orgánica;

-Amianto (polvo o fibras);

-Residuos que contengan concentraciones significativas de los siguientes compuestos:

-PCB (bifenilos policlorados) y PCT (terfenilos policlorados) > 50 ppm.

-TCDD (tetraclorodibenzodioxina) > 10 ppm para el isómero 2, 3, 7,8.

-PCN (naftalenos policlorados) > 50 ppm en total.

-PAH (hidrocarburos poliaromáticos) > 20 ppm.

-Compuestos organometálicos (totalmente excluidos)

-Hidrocarburos clorados (incluidos los clorofenoles) > 1 ppm.

-Plaguicidas > 2 ppm.

-Cianuros libres > 10 ppm.

-Cualquier otro tipo que no cumplan los criterios de admisión que se establezcan en la autorización de gestor de residuos.

3. No se permitirá dilución o mezcla de los residuos con el exclusivo objeto de cumplir los criterios de aceptación de residuos.

4. REQUISITOS PARA LAS OPERACIONES DE GESTIÓN A DESARROLLAR EN EL VERTEDERO.

4.1. AISLAMIENTO.

-La formación geológica sobre la cual repose el vertedero para residuos de construcción y demolición objeto de autorización deberá tener una permeabilidad, medida en condiciones de saturación, inferior o igual a 10^{-7} m/s en un grosor de por lo menos 1 m. La naturaleza y características (en especial la condición de permeabilidad) de los materiales sobre los que se asienta el vertedero objeto de autorización deberán ser comprobada "in situ" con carácter previo al inicio de los trabajos de ejecución del vertedero, debiendo ser oportunamente certificada tal naturaleza por entidad colaboradora de la administración. En el caso en que la formación geológica no cumpla de forma natural con la condición de impermeabilidad antes mencionada se instalará una capa de impermeabilización mineral natural (arcilla), debidamente compactada. Sobre todo el vaso del depósito controlado con un grosor mínimo de 30 cm.

-Sobre todo el fondo del vertedero controlado directamente sobre la formación geológica o bien sobre la capa de impermeabilización mineral se instalará un nivel drenante continuo de un grosor mínimo de 20 cm. La pendiente mínima del nivel drenante hacia el punto de evacuación de los lixiviados será del 2%. Los lixiviados que se pudieren producir procedentes del nivel drenante serán recogidos y extraídos de la celda de vertido para su correcta gestión. Para tal fin se habilitarán los correspondientes pozos de registro.

-El drenaje podrá ser realizado aprovechando la fracción pétreo de las primeras capas de escombros (con un espesor mínimo de 0,50 m). Cualquier otro sistema de impermeabilización artificial y/o de drenaje del depósito controlado propuesto por la entidad explotadora de la instalación y susceptible de ofrecer garantías similares será sometido a consideración del Servicio de Calidad Ambiental.

4.2. EXPLOTACIÓN.

-La actividad se dispondrá en áreas diferenciadas de modo que se evite en todo cualquier mezcla fortuita de sustancias (materias o residuos y principalmente de carácter peligroso) que suponga un aumento en el riesgo de contaminación o accidente.

-Se excluirá cualquier operación de agrupamiento, pretratamiento o tratamiento «in situ», que traslade la contaminación, o el deterioro ambiental a otro medio receptor. En especial, no serán operaciones aceptables las que utilicen el agua o el aire como elementos de dilución, evaporación, producción de polvo, aerosoles, etc. y posterior difusión incontrolada en el medio de los residuos peligrosos producidos.

-Las labores del vertedero serán compatibles con los trazados de infraestructuras de suministro de agua, transporte y distribución de energía eléctrica existentes en la zona.

-Se demostrará y asegurará la estabilidad geomecánica (incluyendo la consideración de procesos erosivos) de los muros o diques de tierra compactada que se habiliten. Consecuentemente deberá obtener la preceptiva licencia municipal de obras.

-La entidad explotadora del depósito controlado preverá una zona destinada a la selección de todos aquellos materiales recuperables. Esta zona tendrá un aspecto ordenado, será periódicamente vaciada y no se admitirá ninguna actividad de selección para personas ajenas a la instalación.

-El depósito controlado se tendrá que explotar de tal manera que se minimice la infiltración del agua de lluvia y la producción de lixiviados. El fondo del vertedero tendrá que situarse siempre a una cota superior a la del máximo nivel freático alcanzado durante un período de tiempo significativo. La superficie del vaso del vertedero será saneada, nivelada y condicionada de tal manera que en cualquier punto la pendiente nunca sea inferior al 2%. Dispondrá, en su caso, entre otros elementos constructivos de muros de tierra destinados a protección y contención de los residuos, así como instalación para recogida y almacenamiento de lixiviados en caso de que estos se produzcan.

-A fin de evitar la escorrentía hacia el depósito controlado de las aguas exteriores de lluvia se construirán zanjas perimetrales para la recogida y evacuaciones de las aguas pluviales. Estas zanjas perimetrales se construirán antes del inicio del vertido de los residuos.

-Habrá una única entrada de acceso al recinto que estará vigilada durante las horas de explotación; el resto del tiempo permanecerá cerrada. Se vallarán o se instalarán obstáculos en las partes del recinto accesibles con vehículos. Se dispondrá en el vertedero de los medios adecuados para combatir cualquier posible incendio.

-Con el fin de evitar un impacto visual se protegerán debidamente aquellas partes del emplazamiento que sean necesarias, preferentemente con apantallamiento vegetal. Sin perjuicio de lo anterior, junto a la solicitud de autorización para realizar actividades de gestión de residuos, deberá presentarse el correspondiente estudio de integración paisajística de las instalaciones objeto de evaluación.

4.3. CIERRE.

-A partir de la última capa de residuos compactada adecuadamente se realizará una cubierta final con un espesor mínimo de 80 cm. Que asegure una protección suficiente contra la erosión por el agua o el viento y que evite la infiltración del agua de lluvia dentro de la masa de residuos, a la vez que incluya y asegure el establecimiento de una cubierta vegetal estable.

-La cubierta podrá estar constituida por tierras sin contaminar procedentes de excavaciones y desmontes o cualquier otro sistema de sellado propuesto por la entidad explotadora del vertedero y susceptible de ofrecer garantías similares será sometido a consideración del Servicio de Calidad Ambiental. La pendiente final de la capa de sellado será como mínimo del 2% para favorecer la circulación del agua de lluvia. En especial se tomarán medidas para evitar la erosión en las zonas con pendiente superior al 10 %.

4.4. CONTROL Y VIGILANCIA EN LA FASE DE MANTENIMIENTO POSTERIOR AL CIERRE.

-Durante un plazo mínimo de seis años se establecerá un Plan de Control y Vigilancia en la Fase Posterior al Cierre. Este plazo podrá ser prorrogado hasta que se haya demostrado fehacientemente que los posibles efectos del vertedero sobre el medio son nulos.

4. ANUNCIOS

Consejería de Trabajo y Política Social

9667 Relación de subvenciones y ayudas concedidas por la Consejería de Trabajo y Política Social durante el segundo trimestre del año 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.6 del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Trabajo y Política Social durante el segundo trimestre del año 2000, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos de la relación se expresan en anexo adjunto a esta Resolución.

Murcia, 31 de julio de 2000.—El Secretario General, **Juan F. Martínez-Oliva Aguilera**.

ANEXO I

Partida presupuestaria	Entidad beneficiaria	Cantidad concedida	Finalidad
12.02.313J.763	Ayto. de Mula	35.000.000.-	Construcc. Centro Estancias Diurnas.
12.02.313J.766	Ayto. de Alguazas	30.000.000.-	Construcc. Centro Social.
12.04.322A.766	Ayto de Cartagena	14.000.000.-	Contratación
12.04.322A.778	Euromur-net. S.L.	8.000.000.-	Ampliación CEE
12.04.322A.775	Tecnologías Electr.Medit.	800.000.-	Contratación.
12.04.322A.775	Confor Hogar	2.100.000.-	Contratación.
12.04.322A.775	Francisco Pellicer SL	350.000.-	Contratación.
12.04.322A.775	Felipe Eugen.Ortuño Muñoz	350.000.-	Contratación.
12.04.322A.775	Antonio y Cañizares, SL	300.000.-	Contratación.
12.04.322A.775	Creaciones Martínez, SL	1.800.000.-	Contratación.
12.04.322A.775	Armazones San José. SL	1.800.000.-	Contratación.

PARTIDA PRESUPUEST.	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	FINALIDAD
12.05.324A.483	JOSE ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ	10023913-F	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOSE ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ	10023913-F	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOSE ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ	10023913-F	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOSE ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ	10023913-F	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOSE ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ	10023913-F	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOSE ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ	10023913-F	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOSE ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ	10023913-F	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOSE ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ	10023913-F	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOSE ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ	10023913-F	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MANUEL PÉREZ DE LEMA GÓMEZ	22221041-M	4.232.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MANUEL PÉREZ DE LEMA GÓMEZ	22221041-M	5.548.800 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MANUEL PÉREZ DE LEMA GÓMEZ	22221041-M	3.602.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MANUEL PÉREZ DE LEMA GÓMEZ	22221041-M	6.043.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MARIA FUENSANTA RAMOS CARAVACA	22377345-R	3.653.130 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ANDRÉS MARTÍNEZ MARTÍNEZ	22403157-F	3.804.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ANDRÉS MARTÍNEZ MARTÍNEZ	22403157-F	3.804.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOAQUINA GÓMEZ GARCÍA	22408199-N	3.804.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOAQUINA GÓMEZ GARCÍA	22408199-N	3.881.700 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOAQUINA GÓMEZ GARCÍA	22408199-N	3.804.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOAQUINA GÓMEZ GARCÍA	22408199-N	3.881.700 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOAQUINA GÓMEZ GARCÍA	22408199-N	3.804.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ANTONIO LOZANO BERNABÉ	22417121-X	3.535.350 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ANTONIO LOZANO BERNABÉ	22417121-X	5.477.850 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MIGUEL RUIZ NOLASCO	22464285-R	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.

12.05.324A.483	MIGUEL RUIZ NOLASCO	22464285-R	3.033.600 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	GINESA HERNÁNDEZ NAVARRO	22479362-J	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	GINESA HERNÁNDEZ NAVARRO	22479362-J	2.181.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	GINESA HERNÁNDEZ NAVARRO	22479362-J	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	GINESA HERNÁNDEZ NAVARRO	22479362-J	2.181.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	GINESA HERNÁNDEZ NAVARRO	22479362-J	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	GINESA HERNÁNDEZ NAVARRO	22479362-J	2.598.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	GINESA HERNÁNDEZ NAVARRO	22479362-J	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	GINESA HERNÁNDEZ NAVARRO	22479362-J	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FULGENCIO ORTEGA ROCA	22796107-W	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FULGENCIO ORTEGA ROCA	22796107-W	2.331.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FULGENCIO ORTEGA ROCA	22796107-W	1.563.750 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FULGENCIO ORTEGA ROCA	22796107-W	4.355.775 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FULGENCIO ORTEGA ROCA	22796107-W	1.563.750 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FULGENCIO ORTEGA ROCA	22796107-W	1.563.750 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FULGENCIO ORTEGA ROCA	22796107-W	2.331.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FULGENCIO ORTEGA ROCA	22796107-W	729.300 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FULGENCIO ORTEGA ROCA	22796107-W	4.355.775 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FULGENCIO ORTEGA ROCA	22796107-W	4.355.775 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FULGENCIO ORTEGA ROCA	22796107-W	3.693.600 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FULGENCIO ORTEGA ROCA	22796107-W	4.355.775 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FULGENCIO ORTEGA ROCA	22796107-W	2.331.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FULGENCIO ORTEGA ROCA	22796107-W	5.577.600 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FULGENCIO ORTEGA ROCA	22796107-W	729.300 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ISABEL LÓPEZ GARCÍA	22939535-W	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ISABEL LÓPEZ GARCÍA	22939535-W	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ISABEL LÓPEZ GARCÍA	22939535-W	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ISABEL LÓPEZ GARCÍA	22939535-W	2.598.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ISABEL LÓPEZ GARCÍA	22939535-W	2.453.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ISABEL LÓPEZ GARCÍA	22939535-W	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ISABEL LÓPEZ GARCÍA	22939535-W	2.453.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ISABEL LÓPEZ GARCÍA	22939535-W	2.598.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ISABEL LÓPEZ GARCÍA	22939535-W	1.902.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ANTONIO GARRE CASTEJÓN	22944716-P	7.633.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ANTONIO GARRE CASTEJÓN	22944716-P	3.345.300 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	M. CONCEPCIÓN CAMACHO CABRERA	23.233.033-C	4.476.375 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	RODRIGO GIMÉNEZ RUBIO	23216033-V	3.801.900 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	RODRIGO GIMÉNEZ RUBIO	23216033-V	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MARIA HUERTAS LÓPEZ HERNÁNDEZ	23216634-C	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	M. CONCEPCIÓN CAMACHO CABRERA	23233033-C	3.658.950 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FRANCISCO JOSÉ CAZORLA RIQUELME	27432394-H	4.047.750 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FRANCISCO JOSÉ CAZORLA RIQUELME	27432394-H	4.047.750 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOSE CARLOS PRATS PÉREZ	27435983-L	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOSE CARLOS PRATS PÉREZ	27435983-L	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOSE CARLOS PRATS PÉREZ	27435983-L	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ MARTÍNEZ	29070276-R	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ MARTÍNEZ	29070276-R	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ MARTÍNEZ	29070276-R	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOSÉ SALVADOR NAVARRO ABRIL	52813932-K	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOSÉ SALVADOR NAVARRO ABRIL	52813932-K	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOSÉ SALVADOR NAVARRO ABRIL	52813932-K	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOSÉ SALVADOR NAVARRO ABRIL	52813932-K	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	GINESA MARTÍNEZ BELMONTE	74315700-D	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	GINESA MARTÍNEZ BELMONTE	74315700-D	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	GINESA MARTÍNEZ BELMONTE	74315700-D	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	GINESA MARTÍNEZ BELMONTE	74315700-D	1.563.750 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	GINESA MARTÍNEZ BELMONTE	74315700-D	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MARIA FERNANDA ABARCA LÓPEZ	74322554-D	2.066.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MARIA FERNANDA ABARACA LÓPEZ	74322554-D	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MARÍA DOLORES MARTÍNEZ PRIETO	74342216-Y	4.579.875 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.

12.05.324A.483	MARÍA DOLORES MARTÍNEZ PRIETO	74342216-Y	3.943.200 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MARÍA DOLORES MARTÍNEZ PRIETO	74342216-Y	2.186.550 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MARÍA DOLORES MARTÍNEZ PRIETO	74342216-Y	8.776.875 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MARIANO SOTO RUIZ	74354401-R	3.953.850 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MARIANO SOTO RUIZ	74354401-R	3.953.850 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MARIANO SOTO RUIZ	74354401-R	4.920.750 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MARIANO SOTO RUIZ	74354401-R	4.920.750 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MAGDALENA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	74426864-Z	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MAGDALENA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	74426864-Z	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MAGDALENA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	74426864-Z	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	74432066-H	4.232.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MARIA ASCENSIÓN MARTÍNEZ LÓPEZ	77518938-Z	6.043.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	EUROPE, S.A.	A-08699068	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	EUROPE S.A.	A-08699068	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	EUROPE, S.A.	A-08699068	2.453.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	EL CORTE INGLÉS, S.A.	A-28017895	2.542.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	EL CORTE INGLÉS, S.A.	A-28017895	2.542.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MERCAMURCIA, S.A.	A-30015952	2.020.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MERCAMURCIA, S.A.	A-30015952	4.279.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MERCAMURCIA, S.A.	A-30015952	4.834.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.A.	A-30020713	3.881.700 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.A.	A-30020713	3.881.700 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INFORGES, S.A.	A-30031561	3.442.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INFORGES, S.A.	A-30031561	4.166.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INFORGES, S.A.	A-30031561	3.719.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO EMPRESARIAL DE MURCIA, S.A.	A-30427785	3.719.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO EMPRESARIAL DE MURCIA, S.A.	A-30427785	2.066.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	PROYECTO EDUCATIVO INT. GONZÁLEZ VALVERDE	A-30496830	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	PROYECTO EDUCATIVO INT. GONZÁLEZ VALVERDE	A-30496830	3.033.600 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	PROYECTO EDUCATIVO INT. GONZÁLEZ VALVERDE	A-30496830	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	PROYECTO EDUCATIVO INT. GONZÁLEZ VALVERDE	A-30496830	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	PROYECTO EDUCATIVO INT. GONZÁLEZ VALVERDE	A-30496830	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	OFICINA PRINCIPAL DE SERVICIOS EUROPEOS, S.A.	A-73049348	3.442.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	OFICINA PRINCIPAL DE SERVICIOS EUROPEOS, S.A.	A-73049348	806.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	OFICINA PRINCIPAL DE SERVICIOS EUROPEOS, S.A.	A-73049348	758.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	OFICINA PRINCIPAL DE SERVICIOS EUROPEOS, S.A.	A-73049348	3.602.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	OLRONI, S.L.	B-03021355	4.355.775 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO ESTUDIOS PROF. INTER VÉRTICE ALICANTE, S.L.	B-03923232	4.694.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO ESTUDIOS PROF. INTER VÉRTICE ALICANTE, S.L.	B-03923272	4.694.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO ESTUDIOS PROF. INTER VÉRTICE ALICANTE, S.L.	B-03923272	4.212.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	GRUPO 2000 RC, S.L.	B-18488890	3.442.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	DEIF, S.L.	B-25210840	3.313.800 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	DEIF, S.L.	B-25210840	1.307.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CAPTURA Y PROCESO DE DATOS, S.L.	B-30043533	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CAPTURA Y PROCESO DE DATOS, S.L.	B-30043533	2.453.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CAPTURA Y PROCESO DE DATOS, S.L.	B-30043533	2.181.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CEDES, S.L.	B-30052773	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CEDES, S.L.	B-30052773	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ESCUELA DE TURISMO DE MURCIA, S.L.	B-30076962	3.691.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ESCUELA DE TURISMO DE MURCIA, S.L.	B-30076962	2.648.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ACADEMIA TRYME, S.L.	B-30083570	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ACADEMIA TRYME, S.L.	B-30083570	3.155.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ACADEMIA TRYME, S.L.	B-30083570	1.307.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ACADEMIA TRYME, S.L.	B-30083570	5.229.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ACADEMIA TRTYME, S.L.	B-30083570	3.033.600 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTO DE ESTUDIOS DE TÉCNICAS AVANZADAS, S.L.	B-30224521	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTO DE ESTUDIOS DE TÉCNICAS AVANZADAS, S.L.	B-30224521	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTO DE ESTUDIOS DE TÉCNICAS AVANZADAS, S.L.	B-30224521	2.975.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTO DE ESTUDIOS DE TÉCNICAS AVANZADAS, S.L.	B-30224521	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTO DE ESTUDIOS DE TÉCNICAS AVANZADAS, S.L.	B-30224521	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTO DE ESTUDIOS DE TÉCNICAS AVANZADAS, S.L.	B-30224521	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.

12.05.324A.483	FORMATO FORMACIÓN, S.L.	B-30327068	6.870.150 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FORMATO FORMACIÓN, S.L.	B-30327068	2.891.040 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FORMATO FORMACIÓN, S.L.	B-30327068	2.453.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ALIMENTACIÓN LA RUSA, S.L.	B-30334015	3.280.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ALIMENTACIÓN LA RUSA, S.L.	B-30334015	4.279.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ALIMENTACIÓN LA RUSA, S.L.	B-30334015	3.280.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ALIMENTACIÓN LA RUSA, S.L.	B-30334015	4.279.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	LOGIC MURCIA, S.L.	B-30352785	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	LOGIC MURCIA, S.L.	B-30352785	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	LOGIC MURCIA, S.L.	B-30352785	3.801.900 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, S.L.	B-30386353	4.617.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, S.L.	B-30386353	2.181.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, S.L.	B-30386353	4.617.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, S.L.	B-30386353	3.313.800 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, S.L.	B-30386353	4.617.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, S.L.	B-30386353	4.232.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, S.L.	B-30386353	1.307.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, S.L.	B-30386353	3.658.950 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	OBRAS Y SERVICIOS MONEO, S.L.	B-30434880	1.183.050 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	OBRAS Y SERVICIOS MONEO, S.L.	B-30434880	1.183.050 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AUTO-ESCUELA VIDAL, S.L.	B-30438170	4.355.775 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AUTO-ESCUELA VIDAL, S.L.	B-30438170	4.355.775 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AUTO-ESCUELA VIDAL, S.L.	B-30438170	4.355.775 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AUTO-ESCUELA VIDAL, S.L.	B-30438170	4.355.775 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INLINGUA LORCA, S.L.	B-30441976	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INLINGUA LORCA, S.L.	B-30441976	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INLINGUA LORCA, S.L.	B-30441976	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AUTO-ESCUELA SANTA CRUZ, S.L.	B-30448963	4.355.775 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AUTO-ESCUELA SANTA CRUZ, S.L.	B-30448963	4.355.775 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AUTO-ESCUELA SANTA CRUZ, S.L.	B-30448963	612.900 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AUTO-ESCUELA SANTA CRUZ, S.L.	B-30448963	729.300 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS OVALO, S.L.	B-30489181	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS OVALO, S.L.	B-30489181	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO APRENDIZAJE DE LA MADERA EL RAAL, S.L.	B-30492516	2.724.900 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE APRENDIZAJE DE LA MADERA, S.L.	B-30492516	7.032.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CONFIGURACIONES INTEGRALES, S.A.	B-30510440	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CONFIGURACIONES INTEGRALES, S.A.	B-30510440	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ESCUELA DE FORMACIÓN DE OPERADORES DE MAQUINARIA,	B-30544571	2.908.710 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ESCUELA DE FORMACIÓN DE OPERADORES DE MAQUINARIA	B-30544571	2.908.710 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ESCUELA DE FORMACIÓN DE OPERADORES DE MAQUINARIA	B-30544571	2.908.710 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ESCUELA DE FORMACIÓN DE OPERADORES DE MAQUINARIA	B-30544571	2.908.710 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CONSULENTI FORMACIÓN, S.L.	B-3055577	3.313.800 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CONSULENTI FORMACIÓN, S.L.	B-3055577	1.307.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS RUSADIR, S.L.	B-30563910	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS RUSADIR, S.L.	B-30563910	3.060.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	TECNOLOGÍA Y LENGUAJES, S.L.	B-30565063	5.055.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	VERTICE GRUPO FORMACIÓN, S.L.	B-30568877	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	VÉRTICE GRUPO FORMACIÓN, S.L.	B-30568877	3.801.900 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CEMIFERMA, S.L.	B-30597504	2.160.750 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CEMIFERMA, S.L.	B-30597504	4.790.550 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CEMIFERMA, S.L.	B-30597504	4.818.825 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CEMIFERMA, S.L.	B-30597504	4.746.600 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS MEDIERAS, S.L.	B-30628721	4.212.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTO DE ESTUDIOS MEDIERAS, S.L.	B-30628721	6.100.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	3000 INFORMÁTICA, S.L.	B-30634703	2.453.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	3000 INFORMÁTICA, S.L.	B-30634703	1.902.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	3000 INFORMÁTICA, S.L.	B-30634703	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	3000 INFORMÁTICA, S.L.	B-30634703	2.453.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	3000 INFORMÁTICA, S.L.	B-30634703	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	3000 INFORMÁTICA, S.L.	B-30634703	1.991.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTUDYSER, S.L.	B-30680730	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.

12.05.324A.483	CENTUDYSER, S.L.	B-30680730	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	PÉREZ ALBACETE, S.L.	B-30684765	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	MISTER PETER,S SCHOOL, S.L.	B-30730568	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	SALVADOR RODRÍGUEZ GARCÍA, S.L.	B-30738587	3.186.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	SALVADOR RODRÍGUEZ GARCÍA, S.L.	B-30738587	2.708.100 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	MURCIA AUDIO LIS, S.L.	B-92086826	5.055.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	CARTAGENA AUDIO LIS, S.L.	B-92097989	3.033.600 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	CARTAGENA AUDIO LIS, S.L.	B-92097989	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	CARTAGENA AUDIO LIS, S.L.	B-92097989	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	OLRONI, S.L.	B030291355	612.900 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	OLRONI, S.L.	B030291355	4.279.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	OLRONI, S.L.	B030291355	4.355.775 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	AUTO-ESCUELA EL PALMAR, S.L.	B30351043	3.804.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	AUTO-ESCUELA EL PALMAR, S.L.	B30351043	4.086.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	SINERGIA TECNOLÓGICA, S.L.	B30469035	3.060.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO APRENDIZAJE DE LA MADERA EL RAAL, S.L.	B30492516	3.955.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	JOSÉ PINA CARAVACA Y OTROS, C.B.	E-30318232	3.804.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	JOSÉ PINA CARAVACA Y OTROS, C.B.	E-30318232	3.881.700 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	JOSÉ PINA CARAVACA Y OTROS, C.B.	E-30318232	3.804.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	MARIA FERNANDA MOLINA MIR Y OTROS C.B.	E-30393409	4.893.525 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	MARIA FERNANDA MOLINA MIR Y OTROS C.B.	E-30393409	4.140.675 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	FLORENTINO GONZÁLEZ PERTUSA Y OTRO, C.B.	E-30395263	5.564.700 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	FLORENTINO GONZÁLEZ PERTUSA Y OTRO, C.B.	E-30395263	5.564.700 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	JOSÉ FILIU Y JESÚS MADRID, C.B.	E-30525471	4.694.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	JOSÉ FILIU Y JESÚS MADRID, C.B.	E-30525471	1.751.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	JOSÉ FILIU Y JESÚS MADRID, C.B.	E-30525471	7.854.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	JOSÉ FILIU Y JESÚS MADRID, C.B.	E-30525471	7.854.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	JOSÉ FILIU Y JESÚS MADRID, C.B.	E-30525471	4.212.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	JOSÉ PINA CARAVACA Y OTROS, C.B.	E30318232	3.881.700 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	MARIA COSTA Y DOLORES GARCÍA, C.B.	E30340673	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	MARIA COSTA Y DOLORES GARCÍA, C.B.	E30340673	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	MARIA COSTA Y DOLORES GARCÍA, C.B.	E30340673	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	COLEGIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	F-30053656	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	COLEGIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	F-30053656	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	UNIÓN DE COOPERATIVAS TRABAJO ASOC. REG. MURCIA	F-30147995	948.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	UNIÓN DE COOPERATIVAS TRABAJO ASOC. REG. MURCIA	F-30147995	3.370.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	UNIÓN DE COOPERATIVAS TRABAJO ASOC. REG. MURCIA	F-30147995	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	UNIÓN DE COOPERATIVAS TRABAJO ASOC. REG. MURCIA	F-30147995	4.836.825 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	UNIÓN DE COOPERATIVAS TRABAJO ASOC. REG. MURCIA	F-30147995	1.706.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	UNIÓN DE COOPERATIVAS TRABAJO ASOC. REG. MURCIA	F-30147995	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	UNIÓN DE COOPERATIVAS TRABAJO ASOC. REG. MURCIA	F-30147995	948.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	UNIÓN DE COOPERATIVAS TRABAJO ASOC. REG. MURCIA	F-30147995	1.926.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	UNIÓN DE COOPERATIVAS TRABAJO ASOC. REG. MURCIA	F-30147995	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	UNIÓN DE COOPERATIVAS TRABAJO ASOC. REG. MURCIA	F-30147995	3.370.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	UNIÓN DE COOPERATIVAS TRABAJO ASOC. REG. MURCIA	F-30147995	3.602.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	UNIÓN DE COOPERATIVAS TRABAJO ASOC. REG. MURCIA	F-30147995	1.926.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	UNIÓN DE COOPERATIVAS TRABAJO ASOC. REG. MURCIA	F-30147995	3.602.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	UNIÓN DE COOPERATIVAS TRABAJO ASOC. REG. MURCIA	F-30147995	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	UNIÓN DE COOPERATIVAS TRABAJO ASOC. REG. MURCIA	F-30147995	1.706.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	UNIÓN DE COOPERATIVAS TRABAJO ASOC. REG. MURCIA	F-30147995	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	UNIÓN DE COOPERATIVAS TRABAJO ASOC. REG. MURCIA	F-30147995	1.758.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	UNIÓN DE COOPERATIVAS TRABAJO ASOC. REG. MURCIA	F-30147995	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	UNIÓN DE COOPERATIVAS TRABAJO ASOC. REG. MURCIA	F-30147995	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	UNIÓN DE COOPERATIVAS TRABAJO ASOC. REG. MURCIA	F-30147995	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	UNIÓN DE COOPERATIVAS TRABAJO ASOC. REG. MURCIA	F-30147995	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	UNIÓN DE COOPERATIVAS TRABAJO ASOC. REG. MURCIA	F-30147995	4.232.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	UNIÓN DE COOPERATIVAS TRABAJO ASOC. REG. MURCIA	F-30147995	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	UNIÓN DE COOPERATIVAS TRABAJO ASOC. REG. MURCIA	F-30147995	958.740 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	UNIÓN DE COOPERATIVAS TRABAJO ASOC. REG. MURCIA	F-30147995	958.740 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	COOPERATIVA DE ENSEÑANZA NARVAL	F-30688238	2.399.100 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.
12.05.324A.483	COOPERATIVA DE ENSEÑANZA NARVAL	F-30688238	1.563.750 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.I.P.

12.05.324A.483	AMUSAL	G-30122550	3.370.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AMUSAL	G-30122550	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ASOCIACIÓN COLUMBARES	G-30146542	2.296.350 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	OLRONI, S.L.	G-30291355	4.355.775 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, S.L.	G-30386353	2.453.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, S.L.	G-30386353	3.697.875 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FECOM	G-30482970	4.386.150 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MEDIOS Y GESTIÓN INFORMÁTICOS, S.CIVIL	G-30575757	2.853.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MEDIOS Y GESTIÓN INFORMÁTICOS S.CIVIL.	G-30575757	2.853.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MEDIOS Y GESTIÓN INFORMÁTICOS, S. CIVIL	G-30575757	1.137.600 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MEDIOS Y GESTIÓN INFORMÁTICOS S.CIVIL.	G-30575757	3.602.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ASOC. PROF. EMPRES. HOSTELERIA DE CARTAGENA	G-30611933	6.622.200 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ASOC. PROF. EMPRES. HOSTELERIA DE CARTAGENA	G-30611933	3.854.460 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ASOC. PROF. EMPRES. HOSTELERIA DE CARTAGENA	G-30611933	3.069.150 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CONFEDERACIÓN COMARCAL EMPRESARIOS CARTAGENA	G-30612527	3.313.800 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CONFEDERACIÓN COMARCAL EMPRESARIOS CARTAGENA	G-30612527	938.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CONFEDERACIÓN COMARCAL EMPRESARIOS CARTAGENA	G-30612527	938.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CONFEDERACIÓN COMARCAL EMPRESARIOS CARTAGENA	G-30612527	938.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CONFEDERACIÓN COMARCAL EMPRESARIOS CARTAGENA	G-30612527	806.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CONFEDERACIÓN COMARCAL EMPRESARIOS CARTAGENA	G-30612527	938.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CONFEDERACIÓN COMARCAL EMPRESARIOS CARTAGENA	G-30612527	806.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	COLECTIVO LA HUERTECICA	G-30614911	4.266.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	COLECTIVO LA HUERTECICA	G-30614911	5.865.750 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	COLECTIVO LA HUERTECICA	G-30614911	1.876.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	UNIVERSIDAD POPULAR CARTAGENA	G-30616395	3.210.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	UNIVERSIDAD POPULAR CARTAGENA	G-30616395	2.844.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	UNIVERSIDAD POPULAR CARTAGENA	G-30616395	2.614.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FUNDACIÓN TIENDA ASILO SAN PEDRO	G-30663579	4.920.750 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FUNDACIÓN TIENDA ASILO SAN PEDRO	G-30663579	3.953.850 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FUNDACIÓN TIENDA ASILO SAN PEDRO	G-30663579	3.953.850 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FUNDACIÓN TIENDA ASILO SAN PEDRO	G-30663579	7.735.200 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FUNDACIÓN TIENDA ASILO SAN PEDRO	G-30663579	4.920.750 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FUNDACIÓN APANDA PARA INVEST. INTEGR. DEF.AUDITIV.	G-30664270	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FUNDACIÓN APANDA PARA INVEST. INTEGR. DEF.AUDITIV.	G-30664270	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FUNDACIÓN APANDA PARA INVEST. INTEGR. DEF.AUDITIV.	G-30664270	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FUNDACIÓN APANDA PARA INVEST. INTEGR. DEF.AUDITIV.	G-30664270	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FUNDACIÓN APANDA PARA INVEST. INTEGR. DEF.AUDITIV.	G-30664270	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO	G-30671994	3.982.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO	G-30671994	1.422.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES	G-78385416	3.060.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES	G-78385416	3.060.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES	G-78385416	1.743.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES	G-78385416	4.315.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES	G-78385416	3.602.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES	G-78385416	3.060.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES	G-78385416	1.137.600 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES	G-78385416	1.137.600 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES	G-78385416	3.060.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES	G-78385416	4.694.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES	G-78385416	3.060.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES	G-78385416	1.743.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES	G-78385416	4.694.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES	G-78385416	5.564.700 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES	G-78385416	9.177.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES	G-78385416	6.421.800 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES	G-78385416	6.421.800 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES	G-78385416	9.177.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO	G-79447439	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO	G-79447439	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO	G-79447439	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO	G-79447439	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.

12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	P3000300H	2.101.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	P3000500C	2.458.200 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	P3000500C	4.711.050 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARIILLA	P3000500C	2.502.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO BENIEL	P3001000C	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO BENIEL	P3001000C	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTEMIENTO BENIEL	P3001000C	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	P3001000C	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	P3001800F	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	P3001800F	4.212.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	P3001800F	5.055.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	P3001900D	2.029.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	P3001900D	2.331.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	P3002200H	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE LORCA	P3002400D	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE LORCA	P3002400D	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE LORCA	P3002400D	6.043.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE LORCA	P3002400D	5.493.750 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	P3002700G	4.014.750 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	P3002700G	3.010.425 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	P3002700G	4.212.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	P3002700G	1.751.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	P3002700G	6.870.150 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	P3002700G	2.364.390 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE MULA	P3002900C	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE MULA	P3002900C	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE MULA	P3002900C	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	P3003000A	6.726.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	P3003000A	3.076.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	P3003000A	6.942.300 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	P3003000A	2.461.200 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	P3003000A	5.801.100 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	P3003000A	3.911.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	P3003000A	3.496.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	P3003000A	3.328.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	P3003000A	8.028.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS	P3003800D	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES CARTAGENA	P8001601G	3.371.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES CARTAGENA	P8001601G	8.776.875 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES CARTAGENA	P8001601G	3.691.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES CARTAGENA	P8001601G	4.790.550 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES CARTAGENA	P8001601G	6.637.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES CARTAGENA	P8001601G	4.261.200 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES CARTAGENA	P8001601G	3.313.800 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES CARTAGENA	P8001601G	3.010.425 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES CARTAGENA	P8001601G	4.746.600 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ORGANISMO AUTÓNOMO TRABAJO Y PREST. PENITENCIARIAS	Q2813006J	5.943.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ORGANISMO AUTÓNOMO TRABAJO Y PREST. PENITENCIARIAS	Q2813006J	5.517.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ORGANISMO AUTÓNOMO TRABAJO Y PREST. PENITENCIARIAS	Q2813006J	4.425.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	1.751.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	4.212.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	1.638.750 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	2.101.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	3.795.750 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	4.694.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	1.751.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	3.010.425 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	C.F.P. JUAN SOLÉ SALESIANOS	Q3000064J	4.781.700 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	C.F.P. JUAN SOLÉ SALESIANOS	Q3000064J	5.055.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	C.F.P. JUAN SOLÉ SALESIANOS	Q3000064J	4.559.100 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	C.F.P. JUAN SOLÉ SALESIANOS	Q3000064J	5.812.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.

12.05.324A.483	C.F.P. JUAN SOLÉ SALESIANOS	Q3000064J	4.315.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	C.F.P. JUAN SOLÉ SALESIANOS	Q3000064J	3.328.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	C.F.P. JUAN SOLÉ SALESIANOS	Q3000064J	2.553.750 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	C.F.P. JUAN SOLÉ SALESIANOS	Q3000064J	2.553.750 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	C.F.P. JUAN SOLÉ SALESIANOS	Q3000064J	4.564.800 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	C.F.P. JUAN SOLÉ SALESIANOS	Q3000064J	4.755.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	C.F.P. JUAN SOLÉ SALESIANOS	Q3000064J	4.182.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	C.F.P. JUAN SOLÉ SALESIANOS	Q3000064J	2.626.800 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	C.F.P. JUAN SOLÉ SALESIANOS	Q3000064J	2.553.750 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	C.F.P. JUAN SOLÉ SALESIANOS	Q3000064J	1.487.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	C.F.P. JUAN SOLÉ SALESIANOS	Q3000064J	4.935.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	C.F.P. JUAN SOLÉ SALESIANOS	Q3000064J	4.089.300 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	C.F.P. JUAN SOLÉ-SALESIANOS	Q3000064J	2.453.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	C.F.P. JUAN SOLÉ SALESIANOS	Q3000064J	2.453.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	C.F.P. JUAN SOLÉ SALESIANOS	Q3000064J	4.794.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CONGREGACIÓN MISIONERA DIVINO MAESTRO	Q3000083J	3.442.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CONGREGACIÓN MISIONERA DIVINO MAESTRO	Q3000083J	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MINISTERIO DE DEFENSA	S2830230E	4.355.775 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MINISTERIO DE DEFENSA	S2830230E	2.460.375 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MINISTERIO DE DEFENSA	S2830230E	4.355.775 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MINISTERIO DE DEFENSA	S2830230E	2.694.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MINISTERIO DE DEFENSA	S2830230E	3.804.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MINISTERIO DE DEFENSA	S2830230E	3.804.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MINISTERIO DE DEFENSA	S2830230E	4.650.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MINISTERIO DE DEFENSA	S2830230E	2.037.600 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MINISTERIO DE DEFENSA	S2830230E	2.694.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MINISTERIO DE DEFENSA	S2830230E	3.804.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE BUCEO DE LA ARMADA	S3030023J	4.362.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.

FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

PARTIDA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD	FINALIDAD
PRESUESTARIA		CONCEDIDA	
00.12.05.324B.764	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE CARTAGENA	1.629.825	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE CARTAGENA	2.080.250	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE CARTAGENA	2.384.470	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	2.963.442	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	2.199.500	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	1.823.730	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	1.775.500	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	1.238.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	1.605.560	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	2.111.202	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	1.658.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	1.840.100	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	1.306.450	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	2.084.172	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	3.017.364	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	2.112.174	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	1.503.610	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	1.556.610	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	1.961.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	1.892.100	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	1.677.450	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	1.568.800	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE LA UNION	2.579.510	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	2.199.500	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	1.595.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	2.053.962	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	2.557.250	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.

00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	2.023.010	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	1.682.750	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE MULA	2.122.332	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE OJOS	2.117.880	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	1.636.110	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	1.682.750	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	1.540.700	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	1.625.510	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	1.895.492	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	2.279.500	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	1.606.642	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	1.692.290	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE ULEA	2.154.450	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE ULEA	2.154.450	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	2.001.810	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE YECLA	1.905.350	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	AYUNTAMIENTO DE YECLA	3.226.100	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	EXMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	1.775.500	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	EXMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA	1.513.600	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	EXMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA	2.043.574	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	EXMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA	2.345.133	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	EXMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA	1.185.610	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	EXMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA	1.496.175	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	EXMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA	1.679.570	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	EXMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA	1.744.548	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	EXMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA	1.869.416	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	EXMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA	2.054.810	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	MANCOMUNIDAD VALLE DE RICOTE	2.677.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.764	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACION Y DESARROLLO LOCAL DE TORRE-PACHECO	1.514.071	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	3000 INFORMATICA S.L.	1.405.610	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	3000 INFORMATICA S.L.	1.433.404	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	ACADEMIA FIMEM, S.L.	583.133	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	ACADEMIA FIMEM, S.L.	572.568	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	ACADEMIA TRYME, S.L.	411.710	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	ACADEMIA TRYME, S.L.	1.335.585	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	ACADEMIA TRYME, S.L.	1.335.585	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	ACADEMIA TRYME, S.L.	1.335.585	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	ACADEMIA TRYME, S.L.	535.321	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	ACADEMIA TRYME, S.L.	485.384	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	ALCAZAR SIGLO XX S.A.	1.622.600	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	AMPARO ALBENTOSA GRECH (EDER)	864.540	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	AMPARO ALBENTOSA GRECH (EDER)	1.747.440	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	ANDRES NICOLAS MORENO (ESCUELA BASICA DE PELUQUERIA Y PERFECCIONAMIENTO ANDRES ESTILISTA)	2.933.280	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	ANDRES NICOLAS MORENO (ESCUELA BASICA DE PELUQUERIA Y PERFECCIONAMIENTO ANDRES ESTILISTA)	2.863.080	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	APARADOS CEHEGIN, S.L.	2.354.400	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	BERNAL MANUFACTURADOS DEL METAL S.A.	287.280	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	C.S.E. CONSULTORIA Y SERVICIOS DE EMPRESA, S.L.	4.293.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	CARFE FORMACION, S.L.	2.708.640	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	CARFE FORMACION, S.L.	2.822.040	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	CARFE FORMACION, S.L.	2.160.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	CARFE FORMACION, S.L.	705.240	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	CD ROM S.A.	396.500	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	CENTRO ACADEMICO VIGILANT/SERVICIOS INTEGRADOS VIGILANT S.L.	1.986.120	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	CENTRO ACADEMICO VIGILANT/SERVICIOS INTEGRADOS VIGILANT S.L.	1.986.120	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	CENTRO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS RUSADIR, S.L.	315.032	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	CENTRO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS RUSADIR, S.L.	375.079	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, S.L.	2.575.700	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, S.L.	2.292.200	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.

00.12.05.324B.774	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, S.L.	766.800	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	CENTRO DE ESTUDIOS OVALO, S.L.	2.264.004	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL S. ANTOLIN S.COOP	1.965.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	CENTRO PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO DEL NOROESTE MURCIANO(CEDENOR), S.L.	3.417.800	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	CENTUDYSER, S.L.	548.640	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	CENTUDYSER, S.L.	457.920	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	CENTUDYSER, S.L.	1.023.840	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	CENTUDYSER, S.L.	686.880	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	COMERCIAL AGRICOLA MULEÑA S.A.	2.411.100	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	COMERCIANTES DE LA VEGA, S.L. (COVEGA)	3.834.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	COMERCIANTES DE LA VEGA, S.L. (COVEGA)	2.976.480	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	COSDEMUR, S.COOP.	685.260	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	CYBERMEDIA SYSTEM ART, S.L.	1.701.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	CYBERMEDIA SYSTEM ART, S.L.	1.674.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	DERIVADOS QUIMICOS S.A	538.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	DERIVADOS QUIMICOS S.A	538.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	DESARROLLO DE EMPRESAS AGRARIAS S.C.L.	370.980	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	EMSEMUL, S.L.	1.836.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	EMSEMUL, S.L.	1.836.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	ENCARNACIÓN LORENTE LIZÁN	696.160	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	ENCARNACIÓN LORENTE LIZÁN	696.160	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	ESCUELA DE FORMACION DE OPERADORES DE MAQUINARIA, S.L.	554.640	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	ESCUELA DE FORMACION DE OPERADORES DE MAQUINARIA, S.L.	659.940	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	ESCUELA DE FORMACION DE OPERADORES DE MAQUINARIA, S.L.	608.640	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	ESCUELA DE FORMACION DE OPERADORES DE MAQUINARIA, S.L.	659.940	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	ESTUDIOS TECNICOS EN RIESGOS LABORALES S.L.	611.550	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	EURO-PROYECTOS FORMATIVOS S.L.L.	936.660	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	EUROLETRAS, CENTRO DE ENSEÑANZAS, S.L.	1.468.800	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	EUROLETRAS, CENTRO DE ENSEÑANZAS, S.L.	988.200	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	F.A.J. INGENIEROS, S.A.	1.947.780	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	FOMENTO DE PROTECCION Y SEGURIDAD, S.A.L.	969.840	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	FOMENTO DE PROTECCION Y SEGURIDAD, S.A.L.	969.840	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	FOMENTO DE PROTECCION Y SEGURIDAD, S.A.L.	1.050.840	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	FOMENTO DE PROTECCION Y SEGURIDAD, S.A.L.	1.050.840	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	FOMENTO DE PROTECCION Y SEGURIDAD, S.A.L.	969.840	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	FORMATO FORMACION S.L.	3.289.032	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	FORMATO FORMACION S.L.	3.289.032	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	FRUTAS Y CITRICOS DE MULA S.C.L.	545.400	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	FULGENCIO ORTEGA ROCA (CENTRO DE FORMACION SAN NICOLAS)	446.580	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	FULGENCIO ORTEGA ROCA (CENTRO DE FORMACION SAN NICOLAS)	5.128.380	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	FULGENCIO ORTEGA ROCA (CENTRO DE FORMACION SAN NICOLAS)	386.726	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	FULGENCIO ORTEGA ROCA (CENTRO DE FORMACION SAN NICOLAS)	5.128.380	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	FULGENCIO ORTEGA ROCA (CENTRO DE FORMACION SAN NICOLAS)	386.726	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	FULGENCIO ORTEGA ROCA (CENTRO DE FORMACION SAN NICOLAS)	887.760	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	FUNDOWN SERVICE, S.L.	1.009.800	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	GRUPO CSE MURCIA S.L.	2.991.200	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	GRUPO CSE MURCIA S.L.	3.218.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	GRUPO CSE MURCIA S.L.	2.467.400	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	GRUPO CSE MURCIA S.L.	2.467.400	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	GRUPO HERNANDEZ ORGANIZADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS S.L.	2.389.500	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	GRUPO MARMOLES ALTOMAR S.L.	2.710.800	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	HERNANDEZ Y HERNANDEZ ASESORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL A EMPRESAS, S.L.	610.875	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	HERNANDEZ Y HERNANDEZ ASESORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL A EMPRESAS, S.L.	610.875	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	HERNANDEZ Y HERNANDEZ ASESORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL A EMPRESAS, S.L.	2.516.400	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	HERNANDEZ Y HERNANDEZ ASESORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL A EMPRESAS, S.L.	610.875	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y AMBIENTALES, S.L.	641.655	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.

00.12.05.324B.774	INSTITUTO DE CONSULTORIA Y FORMACION S.L.L.	1.590.300	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	INSTITUTO EMPRESARIAL DE MURCIA, S.A.	761.068	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	INSTITUTO EMPRESARIAL DE MURCIA, S.A.	613.691	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	INSTITUTO MURCIANO DE PREVENCION EN LA EMPRESA IMPRE S.COOP	705.240	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	JOSE FILIU APARICIO Y JESUS MADRID GARCIA, C.B.		
	CENTRO DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS Y DE IMAGEN DIANOSTICA	1.485.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	JUAN JIMENEZ FERNANDEZ (ACADEMIA GIFHER)	1.993.080	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	KANTARA ASKABA COOP.	341.300	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	KANTARA ASKABA COOP.	318.890	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	KANTARA ASKABA COOP.	318.890	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	KANTARA ASKABA COOP.	318.890	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	KANTARA ASKABA COOP.	341.300	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	KANTARA ASKABA COOP.	318.890	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	KANTARA ASKABA COOP.	341.300	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	KANTARA ASKABA COOP.	296.480	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	KANTARA ASKABA COOP.	341.300	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	LIZABEL SOC. COOP.	2.408.400	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	LOGIC MURCIA, S.L.	1.179.844	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	LOGIC MURCIA, S.L.	1.196.044	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	LOGIC MURCIA, S.L.	1.199.172	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	LOGIC MURCIA, S.L.	1.199.172	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	LOGIC MURCIA, S.L.	1.196.044	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	LOGIC MURCIA, S.L.	1.200.736	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	Mª CONCEPCION CAMACHO CABRERA (EUROTEXT)	544.860	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	Mª CONCEPCION CAMACHO CABRERA (EUROTEXT)	641.056	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	Mª CONCEPCION CAMACHO CABRERA (EUROTEXT)	546.320	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	Mª CONCEPCION CAMACHO CABRERA (EUROTEXT)	641.056	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	Mª DOLORES MARTINEZ AMO (COMPUTERSOFT)	2.792.880	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	Mª DOLORES MARTINEZ AMO (COMPUTERSOFT)	2.609.280	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	Mª DOLORES MARTINEZ AMO (COMPUTERSOFT)	2.615.760	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	Mª LUZ VAQUERO TUDELA Y OTRO, C.B. (ACADEMIA CENTRO)	1.602.997	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	MAGDALENA SANCHEZ MARTINEZ	950.400	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	MAGDALENA SANCHEZ MARTINEZ	950.400	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	MAGDALENA SANCHEZ MARTINEZ	908.280	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	MARIA CARMEN ALCAZAR GAMBIN (CEP2000)	1.141.050	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	MARIA CARMEN ALCAZAR GAMBIN (CEP2000)	1.189.650	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	MARIA CARMEN ALCAZAR GAMBIN (CEP2000)	1.240.950	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	MARIA MARTINEZ GONZALEZ	3.064.400	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	MARIA TRINIDAD SANCHEZ GOMEZ (L'ACADEMIA)	1.851.120	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	MECANO CALASPARRA S.L.	999.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	METODO CONSULTORES S.L.L.	719.280	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	MULTIACADEMIA CENTRO S.L.	1.283.040	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	MULTIACADEMIA CENTRO S.L.	1.391.040	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	MULTIACADEMIA CENTRO S.L.	1.445.040	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	NATANAEL S.L.	1.053.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	NATANAEL S.L.	475.200	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	NEVERS Y CANTO, S.L.	2.591.520	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	NIVEL 10 FORMACION, S.L.	2.328.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	NOVOCHEM 2000 S.A.	3.672.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	NOVOCHEM 2000 S.A.	3.672.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	OBRAS Y SERVICIOS MONEO S.L.	3.782.160	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	OFICINA PRINCIPAL DE SERVICIOS EUROPEOS, S.A.	2.079.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	OFICINA PRINCIPAL DE SERVICIOS EUROPEOS, S.A.	2.079.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	OFICINA PRINCIPAL DE SERVICIOS EUROPEOS, S.A.	2.046.600	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	OPEN MARKET CONSULTING, S.L.	2.871.900	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	PEDRO PASCUAL VERA NICOLAS	477.360	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	PINTURAS JAQUE, S.L.	1.580.580	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	PREVEMUR, PREVENCION Y SALUD S.L.	532.440	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	PREVEMUR, PREVENCION Y SALUD S.L.	532.440	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	PREVEMUR, PREVENCION Y SALUD S.L.	370.440	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	Q INVESTIGACION 3000 S.L.	877.170	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.

00.12.05.324B.774	SANATORIO MESA DEL CASTILLO, S.L.	1.571.400	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	SINERGIA TECNOLOGICA, S.L.	1.359.450	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	SOCIEDAD COOPERATIVA DE ENSEÑANZA LA ALCAYNA	908.400	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	SOCIEDAD COOPERATIVA DE ENSEÑANZA LA ALCAYNA	908.400	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	TALLERES MARTINEZ LORCA S.L.	1.112.400	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	TRES-MUR, S.L.	633.120	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	TRES-MUR, S.L.	586.920	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	VERTICE GRUPO FORMACION S.L.	840.240	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.774	VERTICE GRUPO FORMACION S.L.	840.240	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION ALZHEIMER MURCIA	1.782.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION APICULTORES DE LA REGION DE MURCIA (COAG-IR)	1.357.776	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION BENIRAM	2.629.040	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION CENTRO TECNOLOGICO DE LA ARTESANIA	977.400	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION CENTROS Y ACADEMIAS PRIVADAS DE LA REGION DE MURCIA	2.485.620	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION CENTROS Y ACADEMIAS PRIVADAS DE LA REGION DE MURCIA	2.891.600	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION CENTROS Y ACADEMIAS PRIVADAS DE LA REGION DE MURCIA	911.520	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION CENTROS Y ACADEMIAS PRIVADAS DE LA REGION DE MURCIA	3.125.088	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION CENTROS Y ACADEMIAS PRIVADAS DE LA REGION DE MURCIA	2.403.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION CENTROS Y ACADEMIAS PRIVADAS DE LA REGION DE MURCIA	2.232.800	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION CENTROS Y ACADEMIAS PRIVADAS DE LA REGION DE MURCIA	2.899.260	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION CENTROS Y ACADEMIAS PRIVADAS DE LA REGION DE MURCIA	2.891.600	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION CENTROS Y ACADEMIAS PRIVADAS DE LA REGION DE MURCIA	2.054.600	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION CENTROS Y ACADEMIAS PRIVADAS DE LA REGION DE MURCIA	2.378.600	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION CENTROS Y ACADEMIAS PRIVADAS DE LA REGION DE MURCIA	2.378.600	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION CENTROS Y ACADEMIAS PRIVADAS DE LA REGION DE MURCIA	2.378.600	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION CENTROS Y ACADEMIAS PRIVADAS DE LA REGION DE MURCIA	2.378.600	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION CENTROS Y ACADEMIAS PRIVADAS DE LA REGION DE MURCIA	1.902.420	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION CENTROS Y ACADEMIAS PRIVADAS DE LA REGION DE MURCIA	2.243.600	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION COLUMBARES	3.588.300	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION COMERCIANTES DE ALHAMA DE MURCIA	660.420	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION COMERCIANTES DE ARCHENA	683.100	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION COMERCIANTES DE CALASPARRA	660.420	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION COMERCIANTES DEL MUEBLE DE YECLA	2.937.600	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION CONSORCIO AGUILAS VILLA NAUTICA	2.356.290	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION DISCAPACITADOS FISICOS DE ABARAN (A.D.F.A.)	1.184.698	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION DISCAPACITADOS FISICOS DE CIEZA (TOCAOS DEL ALA)	1.636.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION DISMINUIDOS FISICOS DE LA COMARCA DEL RIO MULA	1.932.910	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EL ARBOL DE LA VIDA	2.922.364	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESARIAL CENTRO TECNOLOGICO DEL METAL	2.957.040	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESARIAL DE INVESTIGACION - CENTRO TECNOLOGICO NACIONAL DE LA CONSERVA	5.253.771	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESARIAL DE INVESTIGACION - CENTRO TECNOLOGICO NACIONAL DE LA CONSERVA	6.709.800	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESARIOS DE ARTES GRAFICAS DE LA REGION DE MURCIA	1.058.400	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESARIOS DE HOSTELERIA Y ALOJAMIENTOS TURISTICOS DE CARTAGENA Y COMARCA(HOSTECAR)	4.068.360	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESARIOS DE HOSTELERIA Y ALOJAMIENTOS TURISTICOS DE CARTAGENA Y COMARCA(HOSTECAR)	2.993.760	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESARIOS DE HOSTELERIA Y ALOJAMIENTOS TURISTICOS DE CARTAGENA Y COMARCA(HOSTECAR)	406.620	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESARIOS DE TALLERES REPARACION AUTOMOVILES DE MURCIA Y PROVINCIA (ATRAMUR)	351.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESARIOS DE TALLERES REPARACION AUTOMOVILES DE MURCIA Y PROVINCIA (ATRAMUR)	351.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESARIOS DE TALLERES REPARACION AUTOMOVILES DE MURCIA Y PROVINCIA (ATRAMUR)	332.100	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESARIOS DE TALLERES REPARACION AUTOMOVILES DE MURCIA Y PROVINCIA (ATRAMUR)	351.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESARIOS DE TALLERES REPARACION AUTOMOVILES DE MURCIA Y PROVINCIA (ATRAMUR)	351.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESARIOS DE TALLERES REPARACION AUTOMOVILES DE MURCIA Y PROVINCIA (ATRAMUR)	332.100	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.

00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESARIOS DEL MARMOL Y LA PIEDRA DE LA REGION MURCIA	1.655.100	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESARIOS POR EL PROGRESO DE LA UNION (AEPRU)	1.628.740	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	373.100	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	2.691.110	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	3.805.709	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	533.424	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	533.424	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	373.100	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	602.281	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	4.463.257	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	602.281	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	602.281	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	912.940	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	912.940	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	530.324	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	1.036.148	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	396.860	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	805.972	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	533.273	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	533.424	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	2.581.764	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION FAMILIAR Y ENFERMOS MENTALES DE MURCIA (AFES)	2.189.960	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION FAMILIAR Y ENFERMOS MENTALES DE MURCIA (AFES)	2.115.230	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION FORESTAL DE LA REGION DE MURCIA	2.388.600	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION FORMACION INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA REGION DE MURCIA (FORINDESMUR)	1.875.420	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION FORMACION INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA REGION DE MURCIA (FORINDESMUR)	1.875.420	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION FORMACION INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA REGION DE MURCIA (FORINDESMUR)	2.131.920	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION INSERCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA FORMACION DE MURCIA	1.952.640	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION INSERCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA FORMACION DE MURCIA	2.472.120	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION INSERCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA FORMACION DE MURCIA	2.373.840	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES MENENDEZ PIDAL	475.200	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES MENENDEZ PIDAL	3.094.335	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES MENENDEZ PIDAL	3.400.920	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES MENENDEZ PIDAL	599.400	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES MENENDEZ PIDAL	3.094.335	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION INSTITUTO FORMACION LABORAL DE CARTAGENA	3.083.400	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION INSTITUTO FORMACION LABORAL DE CARTAGENA	615.600	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION INSTITUTO FORMACION LABORAL DE CARTAGENA	3.083.400	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION INSTITUTO FORMACION LABORAL DE CARTAGENA	486.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION INTEGRACION ENFERMOS PSIQUICOS- APICES	3.992.500	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.

00.12.05.324B.784	ASOCIACION JOVENES EMPRESARIOS DE LA REGION DE MURCIA	2.616.840	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION LA PRENSA DE MURCIA	847.200	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION LA PRENSA DE MURCIA	2.784.900	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION LA PRENSA DE MURCIA	851.700	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION MINUSVALIDOS FISICOS DE JUMILLA (AMFIJU)	2.180.420	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION MUJERES DE EL PALMAR	1.953.720	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION MUJERES INDEPENDIENTES DE AGUILAS	2.478.600	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION MUJERES PROGRESISTAS DE BULLAS	1.987.200	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION MURCIANA DE EMPRESAS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	3.571.140	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION NACIONAL PARA PROBLEMAS DE CRECIMIENTO (CRECER)	1.204.160	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION NACIONAL PARA PROBLEMAS DE CRECIMIENTO (CRECER)	1.580.460	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION PADRES DE NIÑOS CON PROBLEMAS DE AUDICION Y LENGUAJE(ASPANPAL)	1.136.532	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION PADRES DEL CENTRO OCUPACIONAL DE MINUSVALIDOS (A.P.C.O.M)	2.097.763	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION PADRES Y PROTECTORES DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS (ASPAPROS)	3.038.783	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION PARA EL TRATAMIENTO DE LA PARALISIS (ASTRAPACE)	1.803.189	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION PARA EL TRATAMIENTO DE NIÑOS Y JOVENES CON SINDROME DE DOWN (ASSIDO-MURCIA)	5.426.539	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION PARA EL TRATAMIENTO DE NIÑOS Y JOVENES CON SINDROME DE DOWN (ASSIDO-MURCIA)	4.761.048	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS (CEOM)	2.631.989	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS (CEOM)	2.652.339	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION DEL DISCAPACITADO COMARCA DEL MAR MENOR (AIDEMAR)	1.106.110	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION PARA LA PROMOCION SOCIO-CULTURAL (ASPROSOCU)	2.832.480	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION PRO SEGURO DE LA REGION DE MURCIA	2.299.900	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA REGION DE MURCIA (PROEXPORT)	2.229.800	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA REGION DE MURCIA (PROEXPORT)	2.814.480	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE LA UNION	521.100	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION PROGRESO LABORAL	2.943.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION PROGRESO LABORAL	2.608.200	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION PROGRESO LABORAL	2.548.800	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION PROGRESO LABORAL	2.581.200	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION REGIONAL DE EMPRESARIOS DE LA MADERA DE LA REGION DE MURCIA	999.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION REGIONAL DE EMPRESARIOS DE LA MADERA DE LA REGION DE MURCIA	3.585.600	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION REGIONAL DE EMPRESARIOS DE LA MADERA DE LA REGION DE MURCIA	993.600	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION REGIONAL DE EMPRESARIOS DE PASTERIA (AREPA)	674.300	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION REGIONAL DE EMPRESARIOS DE PASTERIA (AREPA)	674.300	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS Y GANADERAS DE LA REGION DE MURCIA. ASOCIACION AGRARIA DE JOVENES AGRICULTORES (ADEA-ASAJA)	1.678.320	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION TRANSPORTISTAS DEL SURESTE (ATRASUR)	1.556.347	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION TURISMO RURAL DEL NOROESTE (NORATUR)	2.149.240	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION TUTELAR DE MINUSVALIDOS (ASTUS PROLAM)	4.212.562	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ASOCIACION VECINOS DEL BARRIO DE SAN BASILIO	1.393.875	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	C.E.S. «SAN JUAN BOSCO»-SALESIANOS	2.037.096	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	C.E.S. «SAN JUAN BOSCO»-SALESIANOS	1.460.106	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CENTRO TECNOLOGICO DEL CALZADO	786.780	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CENTRO TECNOLOGICO DEL CALZADO	786.780	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CENTRO TECNOLOGICO DEL CALZADO	3.585.600	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CENTRO TECNOLOGICO DEL MARMOL	2.808.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CENTRO TECNOLOGICO DEL MUEBLE Y DE LA MADERA DE LA REGION DE MURCIA (CETEM)	6.617.200	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CERRO COLORADO	5.019.840	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CERRO COLORADO	4.446.306	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CERRO COLORADO	4.446.306	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CERRO COLORADO	4.448.520	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.

00.12.05.324B.784	CERRO COLORADO	2.941.380	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CERRO COLORADO	4.446.306	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	COAG-IR MURCIA	505.116	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	COAG-IR MURCIA	505.116	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	COAG-IR MURCIA	505.116	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	COAG-IR MURCIA	505.116	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	COAG-IR MURCIA	505.116	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	COAG-IR MURCIA	505.116	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	COAG-IR MURCIA	505.116	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	COAG-IR MURCIA	505.116	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	COAG-IR MURCIA	505.116	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	COLECTIVO LA HUERTECICA	1.825.200	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFECIONISTAS MURCIANOS DE PIEL ASOCIADOS (COMUPIEL)	3.108.240	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFECIONISTAS MURCIANOS DE PIEL ASOCIADOS (COMUPIEL)	3.391.200	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFECIONISTAS MURCIANOS DE PIEL ASOCIADOS (COMUPIEL)	3.108.240	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFECIONISTAS MURCIANOS DE PIEL ASOCIADOS (COMUPIEL)	3.391.200	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARTAGENA (COEC)	567.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARTAGENA (COEC)	2.122.200	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARTAGENA (COEC)	2.005.560	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARTAGENA (COEC)	2.005.560	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARTAGENA (COEC)	2.673.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARTAGENA (COEC)	567.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARTAGENA (COEC)	2.673.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARTAGENA (COEC)	1.203.120	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE LORCA (CECLOR)	1.401.300	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE LORCA (CECLOR)	2.313.900	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE LORCA (CECLOR)	477.900	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE LORCA (CECLOR)	264.060	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS UNION TERRITORIAL DE MURCIA(CSI-CSIF)	2.593.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS UNION TERRITORIAL DE MURCIA(CSI-CSIF)	2.257.200	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS UNION TERRITORIAL DE MURCIA(CSI-CSIF)	1.512.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS UNION TERRITORIAL DE MURCIA(CSI-CSIF)	2.311.200	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS UNION TERRITORIAL DE MURCIA(CSI-CSIF)	615.600	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS UNION TERRITORIAL DE MURCIA(CSI-CSIF)	1.560.800	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS UNION TERRITORIAL DE MURCIA(CSI-CSIF)	2.493.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION MURCIANA INDEPENDIENTE DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (COMIPYME)	346.140	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	6.288.730	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	6.288.730	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	1.399.204	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	822.644	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	1.399.204	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.

00.12.05.324B.784	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	1.107.924	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	1.399.204	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	1.729.568	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	1.729.568	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	1.399.204	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	1.399.204	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	1.729.568	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	1.399.204	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	1.729.568	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	1.107.924	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	1.399.204	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	822.644	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	1.107.924	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	1.729.568	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	1.399.204	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	1.729.568	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	1.729.568	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	1.107.924	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	1.107.924	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	2.014.848	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	5.555.576	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	6.288.730	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	6.288.730	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM)	6.288.730	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONSORCIO TURISTICO DE MAZARRON	4.075.272	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	CONSORCIO TURISTICO DE MAZARRON	4.148.712	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FEDERACION DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE DISCAPACITADOS FISICOS (FAMDIF)	2.620.850	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FEDERACION DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE DISCAPACITADOS FISICOS (FAMDIF)	2.674.380	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FEDERACION DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE DISCAPACITADOS FISICOS (FAMDIF)	1.868.250	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FEDERACION DE CENTROS DE LA MUJER DE MURCIA (FECMUR)	2.008.800	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA (FECOAM)	4.887.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA (FECOAM)	557.280	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA (FECOAM)	313.200	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA (FECOAM)	313.200	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.

00.12.05.324B.784	FUNDACION AFIM	1.750.590	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION APANDA	3.686.150	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION APANDA	4.191.770	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION EMPRESA Y CONOCIMIENTO-FEYC	1.287.360	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION EMPRESA Y CONOCIMIENTO-FEYC	1.378.080	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION EMPRESA Y CONOCIMIENTO-FEYC	1.237.680	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO DE CC.OO (FOREM)	751.945	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO DE CC.OO (FOREM)	2.080.345	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO DE CC.OO (FOREM)	3.383.095	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO DE CC.OO (FOREM)	4.162.045	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO DE CC.OO (FOREM)	3.176.545	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO DE CC.OO (FOREM)	2.868.745	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO DE CC.OO (FOREM)	3.531.595	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO DE CC.OO (FOREM)	2.080.345	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO DE CC.OO (FOREM)	3.013.645	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO DE CC.OO (FOREM)	751.945	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO DE CC.OO (FOREM)	3.176.545	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO DE CC.OO (FOREM)	2.717.545	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO DE CC.OO (FOREM)	4.201.195	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO DE CC.OO (FOREM)	2.122.195	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO DE CC.OO (FOREM)	1.767.145	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO DE CC.OO (FOREM)	3.176.545	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO DE CC.OO (FOREM)	3.067.195	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO DE CC.OO (FOREM)	3.422.245	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO DE CC.OO (FOREM)	3.500.545	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO DE CC.OO (FOREM)	2.320.645	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	822.420	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	2.496.420	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION SIERRA MINERA	2.467.757	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION SINDROME DE DOWN DE LA REGION DE MURCIA (FUNDOWN)	2.824.200	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION SINDROME DE DOWN DE LA REGION DE MURCIA (FUNDOWN)	4.340.700	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION SOCIO SANITARIA	547.500	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION TIENDA ASILO DE SAN PEDRO	3.883.680	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION UNIVERSITARIA ISIDORIANA	2.433.240	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION UNIVERSITARIA ISIDORIANA	2.433.240	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION UNIVERSITARIA ISIDORIANA	3.223.800	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION UNIVERSITARIA ISIDORIANA	649.080	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	FUNDACION UNIVERSITARIA ISIDORIANA	2.495.340	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	HOSTEMANGA	2.854.289	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA REGION DE MURCIA	642.600	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	INSTITUCION ASISTENCIAL-SOCIOCULTURAL CERES	3.218.832	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES)	3.904.050	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES)	385.626	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES)	314.562	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES)	1.684.650	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES)	3.947.250	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES)	3.979.866	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES)	2.679.654	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES)	3.731.120	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES)	2.582.130	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES)	2.541.630	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES)	1.684.650	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES)	2.582.130	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES)	3.618.606	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES)	3.872.676	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES)	2.541.630	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES)	3.555.210	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES)	1.722.990	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES)	1.879.590	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES)	5.297.898	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES)	3.539.550	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.

00.12.05.324B.784	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES)	4.337.130	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES)	1.722.990	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES)	398.046	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES)	2.898.030	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES)	1.549.002	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES)	2.870.058	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES)	385.626	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES)	1.782.390	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES)	4.075.338	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	INSTITUTO DESARROLLO COMUNITARIO	1.917.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	INSTITUTO ISIDRO MARIN FARDET	2.283.660	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ORGANIZACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES (OMEPE)	1.481.760	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ORGANIZACIÓN DE PROFESIONALES Y AUTONOMOS (OPA)	2.262.600	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	ORGANIZACIÓN DE PROFESIONALES Y AUTONOMOS (OPA)	2.262.600	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	UNION CONFEDERADA DE AUTONOMOS Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS (UCAYPE)	1.128.600	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	UNION DE CONSUMIDORES DE MURCIA-UCE	2.372.760	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	UNION DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA REGION DE MURCIA (UCOERM)	491.000	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	UNION DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA REGION DE MURCIA (UCOERM)	627.120	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	UNION DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE MURCIA-UCOMUR	1.633.800	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	UNION DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE MURCIA-UCOMUR	637.500	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	UNION DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE MURCIA-UCOMUR	1.803.900	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	UNION DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE MURCIA-UCOMUR	2.039.340	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	UNION DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE MURCIA-UCOMUR	532.200	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	UNION DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE MURCIA-UCOMUR	2.013.960	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	UNION DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE MURCIA-UCOMUR	688.800	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	UNION DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE MURCIA-UCOMUR	532.200	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	UNION DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE MURCIA-UCOMUR	837.300	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	UNION DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE MURCIA-UCOMUR	483.600	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	UNION DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE MURCIA-UCOMUR	1.711.560	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	UNION DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE MURCIA-UCOMUR	837.300	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS REGION DE MURCIA	516.222	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	UNION SINDICAL OBRERA (USO)	2.194.560	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	UNION SINDICAL OBRERA (USO)	2.168.640	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	UNION SINDICAL OBRERA (USO)	2.168.640	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	UNION SINDICAL OBRERA (USO)	2.194.560	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	UNION SINDICAL OBRERA (USO)	2.168.640	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	UNION SINDICAL OBRERA (USO)	2.194.560	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	UNION SINDICAL OBRERA (USO)	2.194.560	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
00.12.05.324B.784	UNIVERSIDAD POPULAR DE CARTAGENA	2.180.900	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

9719 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Residencial Coto Riñales, fase II-etapa A

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de urbanización del Plan Parcial Residencial Coto Riñales, fase II-etapa A, redactado por el Arquitecto don Francisco Martínez Llorente, se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiere examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Calasparra, 5 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Lorca

9704 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la delimitación de Unidad de Actuación en calle Río Guadalentín en diputación La Hoya.

Por resolución de Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2000, se acordó aprobar inicialmente el proyecto delimitación de Unidad de Actuación en calle Río Guadalentín en diputación de La Hoya, según el proyecto redactado por el arquitecto don Pedro García Pallarés.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 5 de septiembre de 2000.—El Vicepresidente, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

9705 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación en calle Río Guadalentín en diputación La Hoya.

Por resolución de Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2000, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación en calle Río Guadalentín

en diputación de La Hoya, según el proyecto redactado por el arquitecto don Pedro García Pallarés.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 5 de septiembre de 2000.—El Vicepresidente, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

9706 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de Estudio de Detalle en paraje El Rincón, diputación de Almendricos.

Por resolución de Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2000, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones y rasantes en paraje El Rincón en diputación de Almendricos, según el Proyecto redactado por el arquitecto don Damián de Haro Parra.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 5 de septiembre de 2000.—El Vicepresidente, Josías Martínez Fajardo.

Mazarrón

9720 Aprobado definitivamente proyecto de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución «La Isla».

Aprobado definitivamente por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2000, el proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de

Compensación de la Unidad de Ejecución «La Isla», en El Puerto de Mazarrón, promovidos por Prominsa, S.L., se somete a información pública la mencionada aprobación según los términos previstos en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, para general conocimiento, con advertencia de que contra el citado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o en su caso de la notificación.

En Mazarrón, 15 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Domingo Valera López.

Murcia

9709 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, cinco plazas de Cabo de Policía Local.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de julio de 2000, acordó convocar Concurso-Oposición, para proveer, mediante promoción interna, cinco plazas de Cabo de Policía Local, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante promoción interna, por Concurso-Oposición, de cinco plazas de Cabo de Policía Local, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo C, Código de puesto 318 del vigente Catálogo de Puestos, incluidas en las Convocatorias Específicas para la Promoción Interna correspondiente a 1998, con la clasificación y denominación siguiente:

- Grupo: C (según art. 25 de la Ley 30/84)
- Escala: Administración Especial
- Subescala: Servicios Especiales
- Clase: Policía Local
- Denominación: Cabo de Policía Local

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

- Ser Agente de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con una antigüedad mínima de dos años.
- Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente.

- Estar en posesión del permiso de conducir, clases A, B y BTP o equivalentes.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos 6 meses, a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice la presentación de instancias de la presente convocatoria.

B.- INSTANCIAS

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C.- ADMISION DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.- Tribunal.

PRESIDENTE:

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

VOCAL 1:

- Director de Personal o persona en quien delegue.

VOCAL 2:

- El Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

VOCAL 3:

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

VOCAL 4:

- Vocal propuesto por la Consejería de Educación y Universidades

VOCAL 5:

- Vocal propuesto por la Junta de Personal.

VOCAL 6: VOCAL-SECRETARIO:

- El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

ASESORES:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda, y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

Quinta.- Pruebas selectivas.

A.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra B, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 1993, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia; Glorieta de España, 1, segunda planta.

B.- FASE DE CONCURSO

La fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en cualquier Administración Pública o Empresa Privada, a razón de 0,05 puntos por mes, y hasta un máximo de 6,00 puntos.

2.- Por la realización de cursos o cursillos de especialización, relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo al que se opta a razón de 0,15 puntos por cada quince horas de curso o fracción, hasta un máximo de 0,60 puntos por curso y hasta un máximo de 3,00 puntos.

3.- Por estar en posesión de titulaciones académicas distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo, hasta un máximo de 2,00 puntos.

4.- Por experiencia como Profesor en los cursos de Formación o Perfeccionamiento, organizados por Organismos oficiales sobre materias relacionadas con la plaza a la que aspiran, hasta un máximo de 2,00 puntos.

5.- Por valoración del trabajo realizado, en los puestos ocupados por el aspirante, realizado mediante informe de la Jefatura, avalado por el Concejal Delegado correspondiente, y contrastado con el Curriculum del propio interesado, hasta un máximo de 2,00 puntos.

6.- Méritos, premios y recompensas, hasta un máximo de 1,00 punto.

7.- Otros méritos relacionados con el contenido de la categoría, hasta 0,50 puntos.

C.- FASE DE OPOSICION

La fase de Oposición constará de las siguientes pruebas:

PRIMER EJERCICIO:

Pruebas físicas: el examen de aptitud física consistirá en la realización de las pruebas que en el Anexo I se detallan. Para la realización de estas pruebas, los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

SEGUNDO EJERCICIO:

Consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de dos horas, un tema sobre formación general policial, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere. En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

TERCER EJERCICIO:

Consistirá en la exposición oral, durante un periodo máximo de una hora, de tres temas extraídos al azar, uno de cada una de las partes del programa que se inserta como Anexo II de esta convocatoria.

La celebración de este ejercicio será pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Si una vez desarrollados los dos primeros temas, o transcurridos veinte minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

CUARTO EJERCICIO:

Desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de tres horas, dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán hacer uso de textos legales exclusivamente impresos, de los que acudan provistos. En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

D.- CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios serán eliminatorios, y se calificarán como sigue:

El ejercicio primero será calificado con arreglo a las tablas de valoración reflejadas en el Anexo I de esta convocatoria en función de la edad y sexo de los aspirantes. Será imprescindible superar el mínimo establecido en cada subprueba para poder continuar la practica de las siguientes. La calificación de este ejercicio será la media resultante de las calificaciones obtenidas en las distintas pruebas físicas.

Los ejercicios segundo, tercero y cuarto serán calificados de cero a diez puntos, debiéndose obtener un mínimo de cinco

puntos en cada uno de ellos. La puntuación en cada ejercicio se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E.- CURSO DE FORMACION.

Los aspirantes que mayor calificación hayan obtenido en el conjunto de los ejercicios y méritos, deberán superar un Curso Selectivo de Formación que a tal efecto convoque la Escuela de Policías Locales de la Región de Murcia. El Tribunal realizará propuesta de aspirantes seleccionados para la realización de dicho Curso. Dicha propuesta no podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Una vez finalizada la realización del mencionado Curso, el Tribunal podrá realizar una prueba sobre los conocimientos impartidos en el mismo. En este supuesto, dicha prueba será valorada de cero a diez puntos, debiéndose obtener en la misma un mínimo de cinco puntos. Los aspirantes que fueran calificados en dicha prueba con nota inferior a cinco puntos, serán eliminados sin que les corresponda derecho alguno.

Sexta.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Con la puntuación individualizada resultante en el Curso selectivo de Formación, superior a cinco puntos, y sumando a la misma las obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos, se procederá a determinar la calificación definitiva de los aspirantes, y su orden de prelación.

Terminada dicha calificación, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Los aspirantes que resulten calificados con nota inferior a cinco puntos en el Curso Selectivo de Formación, y por tanto, no figuren en la propuesta de seleccionados que realice el Tribunal, serán eliminados, no creando derecho ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Séptima.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.- Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

ANEXO I

PRUEBAS FISICAS PARA EL ACCESO A CABO DE POLICIA LOCAL.

1º.- Salto de longitud con pies juntos (sin carrera). Saltar hacia adelante, impulsado con los dos pies al mismo tiempo. Se permitirá el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto (botar). Se permitirán dos intentos.

2º.- Dominadas. Flexión de brazos en barra. Con las palmas hacia adelante, separadas a 60 cm. Partiendo desde brazos extendidos. Flexionarlos hasta rebasar con la barbilla la barra con el tronco vertical. Se permitirá un intento.

3º.- Carrera de 60 metros (velocidad). Carrera de 60 metros en pista o pavimento compacto, con salida en pie, brazos caídos a lo largo del cuerpo, pies separados, aproximadamente a la altura de las caderas, con piernas extendidas y tronco erguido. Se permitirá un intento.

4º.- Carrera de resistencia, 1.000 metros. Carrera de 1.000 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

5º.- Natación, 50 metros. Estilo libre, en piscina de 25 m. Se permitirá un intento.

**PRUEBAS FISICAS PARA EL ACCESO A CABO DE POLICIA LOCAL
TABLA DE MARCAS MINIMAS Y DE MEJORA PARA HOMBRES**

LONGITUD (HOMBRES)

GRUPOS DE EDAD	HASTA 25 años	ENTRE 26 y 30	ENTRE 31 y 35	ENTRE 36 y 40	ENTRE 41 y 45	ENTRE 46 y 50	ENTRE 51 y 55	MAS DE 55 años
NO APTO	- de 1,84	- de 1,79	- de 1,74	- de 1,69	- de 1,64	- de 1,59	- de 1,49	- de 1,39
5 Puntos	1,85-1,95	1,80-1,90	1,75-1,85	1,70-1,80	1,65-1,75	1,60-1,70	1,50-1,60	1,40-1,50
6 Puntos	1,96-2,05	1,91-2,00	1,86-1,95	1,81-1,90	1,76-1,85	1,71-1,80	1,61-1,70	1,51-1,60
7 Puntos	2,06-2,15	2,01-2,10	1,96-2,05	1,91-2,00	1,86-1,95	1,81-1,90	1,71-1,80	1,61-1,70
8 Puntos	2,16-2,25	2,11-2,20	2,06-2,15	2,01-2,10	1,96-2,05	1,91-2,00	1,81-1,90	1,71-1,80
9 Puntos	2,26-2,35	2,21-2,30	2,16-2,25	2,11-2,20	2,06-2,15	2,01-2,10	1,91-2,00	1,81-1,90
10 Puntos	2,36 o más	2,31 o más	2,26 o más	2,21 o más	2,16 o más	2,11 o más	2,01 o más	1,91 o más

DOMINADAS (HOMBRES)

GRUPOS DE EDAD	HASTA 25 años	ENTRE 26 y 30	ENTRE 31 y 35	ENTRE 36 y 40	ENTRE 41 y 45	ENTRE 46 y 50	ENTRE 51 y 55	MAS DE 55 años
NO APTO	5	4	3	2	1	0	0	0
5 Puntos	6	5	4	3	2	1	1	1
6 Puntos	7	6	5	4	3	2	2	2
7 Puntos	8	7	6	5	4	3	3	3
8 Puntos	9	8	7	6	5	4	4	4
9 Puntos	10	9	8	7	6	5	5	5
10 Puntos	11 o más	10 o más	9 o más	8 o más	7 o más	6 o más	6 o más	6 o más

60 METROS LISOS (HOMBRES)

GRUPOS DE EDAD	HASTA 25 años	ENTRE 26 y 30	ENTRE 31 y 35	ENTRE 36 y 40	ENTRE 41 y 45	ENTRE 46 y 50	ENTRE 51 y 55	MAS DE 55 años
NO APTO	8"61 o más	8"81 o más	9"21 o más	9"71 o más	10"31 o más	11"01 o más	11"91 o más	13,01 o más
5 Puntos	8"41 - 8"60	8"61 - 8"80	9"01 - 9"20	9"51 - 9"70	10"11 - 10"3	10"81 - 11"0	11"71 - 11"9	12"81 - 13"0
6 Puntos	8"21 - 8"40	8"41 - 8"60	8"81 - 9"00	9"31 - 9"50	10"91 - 10"1	10"61 - 10"8	11"51 - 11"7	12"61 - 12"8
7 Puntos	8"01 - 8"20	8"21 - 8"40	8"61 - 8"80	9"11 - 9"30	10"71 - 10"9	10"41 - 10"6	11"31 - 11"5	12"41 - 12"6
8 Puntos	7"91 - 8"00	8"11 - 8"20	8"51 - 8"60	9"01 - 9"10	9"61 - 9"7	10"31 - 10"4	11"21 - 11"3	12"31 - 12"4
9 Puntos	7"81 - 7"90	8"01 - 8"10	8"41 - 8"50	8"91 - 9"00	9"51 - 9"6	10"21 - 10"3	11"11 - 11"2	12"21 - 12"3
10 Puntos	7"8 o menos	8"0 o menos	8"4 o menos	8"9 o menos	9"5 o menos	10"2 o menos	11"1 o menos	12"2 o menos

1.000 METROS LISOS (HOMBRES)

GRUPOS DE EDAD	HASTA 25 años	ENTRE 26 y 30	ENTRE 31 y 35	ENTRE 36 y 40	ENTRE 41 y 45	ENTRE 46 y 50	ENTRE 51 y 55	MAS DE 55 años
NO APTO	4'16" o más	4'31" o más	4'46" o más	5'01" o más	5'16" o más	5'31" o más	5'46" o más	6'01" o más
5 Puntos	4'01"-4'15"	4'16"-4'30"	4'31"-4'45"	4'46"-5'00"	5'01"-5'15"	5'16"-5'30"	5'31"-5'45"	5'46"-6'00"
6 Puntos	3'46"-4'00"	4'01"-4'15"	4'16"-4'30"	4'31"-4'45"	4'46"-5'00"	5'01"-5'15"	5'16"-5'30"	5'31"-5'45"
7 Puntos	3'31"-3'45"	3'46"-4'00"	4'01"-4'15"	4'16"-4'30"	4'31"-4'45"	4'46"-5'00"	5'01"-5'15"	5'16"-5'30"
8 Puntos	3'16"-3'30"	3'31"-3'45"	3'46"-4'00"	4'01"-4'15"	4'16"-4'30"	4'31"-4'45"	4'46"-5'00"	5'01"-5'15"
9 Puntos	3'01"-3'15"	3'16"-3'30"	3'31"-3'45"	3'46"-4'00"	4'01"-4'15"	4'16"-4'30"	4'31"-4'45"	4'46"-5'00"
10 Puntos	3'00"o menos	3'15" o menos	3'30"o menos	3'45"o menos	4'00"o menos	4'15"o menos	4'30"o menos	4'45"o menos

50 METROS NATACION (HOMBRES)

GRUPOS DE EDAD	HASTA 25 años	ENTRE 26 y 30	ENTRE 31 y 35	ENTRE 36 y 40	ENTRE 41 y 45	ENTRE 46 y 50	ENTRE 51 y 55	MAS DE 55 años
NO APTO	1'37" o más	1'42" o más	1'47" o más	1'52" o más	1'57" o más	2'02 o más	2'07" o más	2'12" o más
5 Puntos	1'16"-1'36"	1'21"-1'41"	1'26"-1,46"	1'31"-1'51"	1'36"-1'56"	1'41"-2'01"	1'46"-2'06"	1'51"-2'11"
6 Puntos	1'06"-1'15"	1'11"-1'20"	1'16"-1'25"	1'21"-1'30"	1'26"-1'35"	1'31"-1'40"	1'36"-1'45"	1'41"-1'50"
7 Puntos	56"-1'05"	1'01"-1'10"	1'06"-1'15"	1'11"-1'20"	1'16"-1'25"	1'21"-1'30"	1'26"-1'35"	1'31"-1'40"
8 Puntos	46"-55"	51"-1'00"	56"-1'05"	1'01"-1'10"	1'06"-1'15"	1'11"-1'20"	1'16"-1'25"	1'21"-1'30"
9 Puntos	36"-45"	41"-50"	46"-55"	51"-1'00"	56"-1'05"	1'01"-1'10"	1'06"-1'15"	1'11"-1'20"
10 Puntos	35" o menos	40" o menos	45" o menos	50" o menos	55" o menos	1' o menos	1'05" o menos	1'10" o menos

**PRUEBAS FISICAS PARA EL ACCESO A CABO DE POLICIA LOCAL
TABLA DE MARCAS MÍNIMAS Y DE MEJORA PARA MUJERES**

LONGITUD (MUJERES)

GRUPOS DE EDAD	HASTA 25 años	ENTRE 26 y 30	ENTRE 31 y 35	ENTRE 36 y 40	MAS DE 40 años
NO APTA	- de 1,59	- de 1,54	- de 1,49	- de 1,39	- de 1,29
5 Puntos	1,60-1,70	1,55-1,65	1,50-1,60	1,40-1,50	1,30-1,40
6 Puntos	1,71-1,80	1,66-1,75	1,61-1,70	1,51-1,60	1,41-1,50
7 Puntos	1,81-1,90	1,76-1,85	1,71-1,80	1,61-1,70	1,51-1,60
8 Puntos	1,91-2,00	1,86-1,95	1,81-1,90	1,71,1,80	1,61-1,70
9 Puntos	2,01-2,10	1,96-2,05	1,91,2,00	1,81-1,90	1,71-1,80
10 Puntos	2,11 o más	2,06 o más	2,01 o más	1,91 o más	1,81 o más

DOMINADAS (MUJERES)

GRUPOS DE EDAD	HASTA 25 años	ENTRE 26 y 30	ENTRE 31 y 35	ENTRE 36 y 40	MAS DE 40 años
NO APTA	3	2	1	0	0
5 Puntos	4	3	2	1	1
6 Puntos	5	4	3	2	2
7 Puntos	6	5	4	3	3
8 Puntos	7	6	5	4	4
9 Puntos	8	7	6	5	5
10 Puntos	9 o más	8 o más	7 o más	6 o más	6 o más

60 METROS LISOS (MUJERES)

GRUPOS DE EDAD	HASTA 25 años	ENTRE 26 y 30	ENTRE 31 y 35	ENTRE 36 y 40	MAS DE 40 años
NO APTA	10"61 o más	10"81 o más	11"01 o más	11"51 o más	12"01 o más
5 Puntos	10"41 -10"6	10"61 -10"8	10"81 -11"0	11"31 -11"5	11"81 -12"0
6 Puntos	10"21 -10"4	10"41 -10"6	10"61 -10"8	11"11 -11"3	11"61 -11"8
7 Puntos	10"01 -10"2	10"21 -10"4	10"41 -10"6	10"91 -11"1	11"41 -11"6
8 Puntos	9"91 -10"0	10"11 -10"2	10"31 -10"4	10"81 -10"9	11"31 -11"4
9 Puntos	9"81 - 9"9	10"01 -10"1	10"21 -10"3	10"71 -10"8	11"21 -11"3
10 Puntos	9"8 o menos	10"0 o menos	10"2 o menos	10"7 o menos	11"2 o menos

1.000 METROS LISOS (MUJERES)

GRUPOS DE EDAD	HASTA 25 años	ENTRE 26 y 30	ENTRE 31 y 35	ENTRE 36 y 40	MAS DE 40 años
NO APTA	5'01" o más	5'46" o más	6'16" o más	6'46" o más	7'16" o más
5 Puntos	4'46"-5'00"	5'26"-5'45"	5'51"-6'15"	6'16"-6'45"	6'41"-7'15"
6 Puntos	4'31"-4'45"	5'06"-5'25"	5'26"-5'50"	5'46"-6'15"	6'06"-6'40"
7 Puntos	4'16"-4'30"	4'46"-5'05"	5'01"-5'25"	5'16"-5'45"	5'31"-6'05"
8 Puntos	4'01"-4'15"	4'26"-4'45"	4'36"-5'00"	4'46"-5'15"	4'56"-5'30"
9 Puntos	3'46"-4'00"	4'06"-4'25"	4'11"-4'35"	4'16"-4'45"	4'21"-4'55"
10 Puntos	3'45"o menos	4'05"o menos	4'10"o menos	4'15"o menos	4'20"o menos

50 METROS NATACION (MUJERES)

GRUPOS DE EDAD	HASTA 25 años	ENTRE 26 y 30	ENTRE 31 y 35	ENTRE 36 y 40	MAS DE 40 años
NO APTA	1'47" o más	1'52" o más	1'57" o más	2'02" o más	2'07" o más
5 Puntos	1'26"-1'46"	1'31"-1'51"	1'36"-1'56"	1'41"-2'01"	1'46"-2'06"
6 Puntos	1'16"-1'25"	1'21"-1'30"	1'26"-1'35"	1'31"-1'40"	1'36"-1'45"
7 Puntos	1'06"-1'15"	1'11"-1'20"	1'16"-1'25"	1'21"-1'30"	1'26"-1'35"
8 Puntos	56"-1'05"	1'01"-1'10"	1'06"-1'15"	1'11"-1'20"	1'16"-1'25"
9 Puntos	46"-55"	51"-1'00"	56"-1'05"	1'01"-1'10"	1'06"-1'15"
10 Puntos	45" o menos	50" o menos	55" o menos	1' o menos	1'05" o menos

ANEXO II

Temario

PARTE I

TEMA 1.-La Constitución Española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

Tema 2.-La Corona. Las Cortes Generales: composición y funciones. El Gobierno. El Poder Judicial.

TEMA 3.-La Unión Europea. La Organización territorial del Estado. Administración General del Estado. Administración autonómica. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estatuto de autonomía de la Región de Murcia. Organización institucional.

Tema 4.-La Administración Local. Principios constitucionales. La Provincia. El Municipio. Otros entes locales.

Tema 5.-El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El Ayuntamiento Pleno. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales. Idea general sobre la estructura de los principales servicios administrativos del Ayuntamiento.

Tema 6.-Personal al servicio del Municipio. Funcionarios. Personal Laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

Tema 7.-Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El acto administrativo. Principios generales y fases del procedimiento administrativo. La notificación del acto administrativo. Ejecución del acto administrativo.

Tema 8.-Fuentes del Derecho Público: la Ley y el Reglamento: fundamento, concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria. Especial consideración de la potestad reglamentaria municipal: ordenanzas y bandos. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 9.-La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. La responsabilidad de los funcionarios.-

PARTE II

Tema 10.-La Policía: su necesidad. La Policía y el estado social y democrático de derecho: misión de la Policía. La Policía y la sociedad. La actividad de Policía: medios, principios y límites. Ética policial.

Tema 11.-Modelo policial español. Ley Orgánica 2/1.986, de 13 de mayo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 12.-Ley Orgánica 1/1.992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. El binomio seguridad y libertad.

Tema 13.-Ley 4/1.998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia. Normativa de desarrollo.

Tema 14.-Prevención policial. Concepto y técnicas. La Policía comunitaria: la policía de barrio. Concepto. Objetivos. Organización y funcionamiento.

Tema 15.-La Policía Judicial. Función de la Policía Judicial. Unidades de Policía Judicial. Criterios y normas de actuación. Normativa reguladora. La Policía Local como Policía Judicial.

Tema 16.-El Atestado policial. La inspección ocular. La entrada y registro en lugar cerrado. La entrada domiciliaria para la ejecución de actos administrativos. Redacción de diligencias. La denuncia: concepto y clases. Efectos. La querrela: concepto y requisitos. La denuncia condicionante.

Tema 17.-Documentos acreditativos de la identidad: D.N.I., pasaporte. Documentación en materia de extranjería.

Tema 18.-La detención. Derechos del detenido. Diligencias relacionadas con la detención de una persona. El Habeas corpus.

Tema 19.-Protección de autoridades y edificios públicos. El derecho de reunión y la seguridad en las manifestaciones.

Tema 20.-Intervención policial: actuación de la Policía Local ante: a) Incendios b) Grandes catástrofes c) Alarmas de explosivos d) Riñas e) Accidentes con heridos f) Homicidios g) Suicidios h) Actuación en los delitos contra la libertad sexual: atención a la víctima i) Actuación en los delitos contra el honor j) Actuación con indocumentados.

Tema 21.-Intervención policial: actuación de la Policía Local ante: a) Robo con violencia o intimidación en las personas b) Robo con fuerza en las cosas c) Hurtos d) Estafas e) Utilización ilegítima de vehículos de motor ajenos. Intervención en caso de accidente de mercancías peligrosas.

Tema 22.-El uso de las armas de fuego por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Normativa vigente. La legítima defensa y el cumplimiento del deber.

Tema 23.-Normativa municipal: Teoría general sobre Ordenanzas y Bandos; su valor normativo. Retirada de Vehículos de la Vía Pública. Regulación de estacionamientos (O.R.A.) Normativa municipal: Tenencia de perros y animales domésticos. Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones. Ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas. Ordenanza municipal de protección de la atmósfera.

Tema 24.-Normativa municipal: Edificación y uso del suelo. Ordenanza sobre publicidad exterior. Quioscos. Vados. Instalación de mesas y sillas en la vía pública. Limpieza viaria. Supresión de barreras arquitectónicas. Normativa sobre venta ambulante. Ordenanza municipal de plazas y mercados.

Tema 25.-Espectáculos y establecimientos públicos. Normativa vigente.

Tema 26.-El accidente de circulación. Clases. Intervención de la Policía local. Práctica de diligencias.

Tema 27.-Ordenación y regulación del tráfico. Tareas de la Policía Local en materia de tráfico. Conceptos básicos: velocidad, intensidad, densidad, capacidad, nivel de servicio, índice de congestión. Medidas de regulación del tráfico. Problemática específica del tráfico en Murcia capital y pedanías. El estacionamiento de vehículos en la ciudad. Las zonas peatonales.

Tema 28.-La Ley 18/1989, de 25 de julio, de Bases sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y su Texto Articulado, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo.

Tema 29.-Real Decreto 13/92, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

Tema 30.-Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba Reglamento General de Conductores.

TEMA 31.-Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

Tema 32.-Disposiciones vigentes en el Código de la Circulación. Condiciones técnicas de los vehículos para circular por las vías públicas.

Tema 33.-Procedimiento Administrativo Sancionador en materia de Tráfico. Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por

el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Tema 34.-La conducción ética. Alcoholemia. Estudio especial de los preceptos contenidos en la normativa de seguridad vial y en el Código Penal.

Tema 35.-La retirada de vehículos de la vía pública. Estudio de los preceptos contenidos en la normativa de seguridad vial. Vehículos abandonados.

Tema 36.-Transporte de viajeros y mercancías: estudio de los principales preceptos contenidos en la normativa de Seguridad Vial y en la Legislación de Transportes. El transporte de mercancías peligrosas. Concepto y reglamentación especial. Autotaxis.

PARTE III

Tema 37.-Consideraciones sobre el Derecho Penal y sus principios generales. Delitos y faltas: concepto y diferencias. Los elementos del delito.

Tema 38.-Personas responsables. Responsabilidad criminal y responsabilidad civil. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: eximentes, atenuantes y agravantes.

Tema 39.-Ley Orgánica 10/95, Código Penal: Delitos contra la vida e integridad corporal. Título I al VII. Ley 5/2000, de 12 de enero reguladora de la responsabilidad Penal de los Menores.

Tema 40.-Delitos contra la libertad sexual. Omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor. Delitos contra las relaciones familiares.

Tema 41.-Delitos contra el patrimonio y el Orden socioeconómico. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social. Delitos contra los Derechos de los Trabajadores.

TEMA 42.-Delitos relativos a la Organización del Territorio y la protección del Patrimonio histórico y del medio ambiente.

Tema 43.-Delitos contra la Seguridad Colectiva. De las Falsedades. Delitos contra la Administración Pública. Delitos contra la Administración de justicia. Delitos contra la Constitución.

Tema 44.-Delitos contra el Orden Público. Delitos de traición y contra la paz e independencia del Estado y relativos a la Defensa Nacional. Delitos contra la Comunidad Internacional.

Tema 45.-Ley Orgánica 10/95, Código Penal Libro III: Las faltas.

Tema 46.-El mando policial. La relación mando-subordinado. Organizaciones jerarquizadas. La disciplina interna. Funciones de los mandos intermedios. La motivación del personal. Reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros del equipo.

Tema 47.-Principios de disciplina efectiva.. Responsabilidad del mando. Tipo de órdenes. Orden terminante, tipo solicitud, orden sugerida, escrita, verbal, petición de voluntarios, causas de la mala interpretación de órdenes, comprobación de la ejecución de las órdenes. La relación con el mando superior. Funciones de apoyo y asesoramiento.

Tema 48.-La planificación policial. Programación de dispositivos policiales. La previsión de los servicios. Ejecución de los dispositivos policiales.

Tema 49.-Concepto y perspectiva de las organizaciones. El trabajo en grupo. La estructura del grupo: definición, roles, liderazgo, redes de comunicaciones, la toma de decisiones.

Tema 50.-La comunicación. Comunicación interna y externa. La imagen del servicio. Calidad en el servicio policial.

Murcia, 6 de septiembre de 2000.—El Alcalde.

Murcia

9714 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, ocho plazas de Auxiliar Práctico de Régimen Interior.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de julio de 2000, acordó convocar Concurso-Oposición para proveer, mediante promoción interna, ocho plazas de Auxiliar Práctico de Régimen Interior, por transformación de otras ocho de inferior categoría, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante promoción interna, por Concurso-Oposición, de ocho plazas de Auxiliar Práctico de Régimen Interior, por transformación de otras ocho de inferior categoría, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo D, código 515 del vigente Catálogo de Puestos; incluidas en las Convocatorias Específicas para la Promoción Interna correspondiente a 1999, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (según art.º 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Cometidos Especiales

Denominación: Auxiliar Práctico de Régimen Interior

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

- Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Murcia o de cualquiera de sus organismos autónomos y pertenecer al grupo E de titulación, en la Escala de Administración Especial.

- Tener una antigüedad mínima de dos años en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria.

- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses, a la finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B.- INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de

Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

C.- ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.- Tribunal.

PRESIDENTE:

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

VOCAL 1:

- Director de Personal o persona en quien delegue.

VOCAL 2:

- El Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

VOCAL 3:

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

VOCAL 4:

- Vocal propuesto por la Consejería de Educación y Universidades.

VOCAL 5:

- Vocal propuesto por la Junta de Personal.

VOCAL 6: VOCAL-SECRETARIO:

- El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

ASESORES:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretaría de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

Quinta.- Pruebas selectivas.

A.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra W, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se

originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 1993, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia; Glorieta de España, 1, segunda planta.

B.- FASE DE CONCURSO

La fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en cualquier Administración Pública o Empresa Privada, a razón de 0,05 puntos por mes, y hasta un máximo de 6,00 puntos.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, de igual nivel o superior, relacionadas con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 2,00 puntos.

3.- Por la realización de cursos o cursillos de especialización, relacionados con las funciones del puesto convocado e impartido por instituciones u organismos de reconocido prestigio, a razón de 0,15 puntos por cada 15 horas o fracción y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso; hasta 2,00 puntos.

4.- Por la realización de investigaciones, colaboraciones o publicaciones de temas, relacionados con el área de conocimientos de que se trata y presentados ante autoridad docente u oficial competente, hasta 0,50 puntos.

5.- Otros méritos, hasta 0,50 puntos.

C. FASE DE OPOSICION

La Fase de Oposición constará de las pruebas que seguidamente se detallan. La duración de cada uno de los ejercicios será determinada por el Tribunal.

PRIMER EJERCICIO:

Consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, basado en el contenido del programa que se adjunta como Anexo a las presentes bases.

SEGUNDO EJERCICIO:

Este ejercicio constará de dos partes:

A) Primera parte: consistirá en contestar por escrito a una batería psicotécnica de pruebas aptitudinales.

B) Segunda parte: consistirá en la realización de dos supuestos prácticos de carácter administrativo, elegidos por el aspirante de entre los cinco que propondrá el Tribunal.

TERCER EJERCICIO

Consistirá en una prueba de carácter ofimático dirigida a valorar la práctica y conocimientos que sobre el procesador de textos "Word 97" posean los aspirantes.

D.- CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E.- CURSO DE FORMACION.

Los aspirantes que mayor calificación hayan obtenido en el Concurso-Oposición, deberán superar un Curso selectivo de Formación. El Tribunal realizará propuesta de aspirantes seleccionados para la realización de dicho Curso. Dicha propuesta no podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Una vez finalizada la realización del mencionado Curso, cuya asistencia será obligatoria, y que tendrá una duración de sesenta horas lectivas, fuera del horario habitual de trabajo, el Tribunal procederá a realizar una prueba sobre los conocimientos impartidos en el Curso a aquellos aspirantes que hayan acreditado una asistencia mínima del 90 % del total de horas lectivas. Dicha prueba será valorada de cero a diez puntos, debiéndose obtener en la misma un mínimo de cinco puntos. Los aspirantes que fueran calificados en dicha prueba con nota inferior a cinco puntos, serán eliminados sin que les corresponda derecho alguno.

El programa a desarrollar durante el Curso selectivo de Formación, será el que seguidamente se especifica, por módulos formativos:

*** ORGANIZACION MUNICIPAL:**

- Organos de Gobierno
- Estructuración en Tenencias de Alcaldía y Concejalías
- Principales Servicios Municipales:
 - . Estructura, funcionamiento y competencias.
- Tramitación de expedientes administrativos:
 - . Procesos normalizados

*** APLICACION DE LOS PC'S A LA GESTION ADMINISTRATIVA:**

- Windows 98.
- Hoja de cálculo: Excel 97.

*** CALIDAD EN LOS SERVICIOS AL PUBLICO:**

- Calidad de Servicio.
- La satisfacción de los clientes.
- Las leyes del servicio al cliente.
- El acercamiento al cliente.

*** TECNICAS DE ARCHIVO:**

- Clasificación de archivos:
 - . Gestión, administrativos, históricos.
- Normas reguladoras de la organización de archivos.

*** LOS RIESGOS LABORALES EN EL TRABAJO DE OFICINAS.****Sexta.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.**

Con la puntuación individualizada resultante de la prueba realizada sobre los conocimientos impartidos en el Curso selectivo de Formación, superior a cinco puntos, y sumando a la misma las obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos, se procederá a determinar la calificación definitiva de los aspirantes, y su orden de prelación.

Terminada dicha calificación, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Séptima.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.- Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

**ANEXO
TEMARIO****I.- DERECHO POLITICO Y ADMINISTRATIVO.**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

Tema 3.- El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 4.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado, con especial referencia al de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tema 5.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 6.- Principios de actuación de la Admón. Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 7.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.

Tema 8.- El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 9.- Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 10.- El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 11.- La responsabilidad de la Administración.

II.- ADMINISTRACION LOCAL.

Tema 1.- Evolución histórica del Régimen Local español. Referencia a la Constitución Española de 1978. Ley de Bases de Régimen Local de 1985.

Tema 2.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 3.- Organización municipal. Competencias.

Tema 4.- Otras entidades locales. Mancomunidades, Agrupaciones y Entidades Locales menores.

Tema 5.- Reglamento de Participación Ciudadana.

Tema 6.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7.- Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Selección Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social y Derechos Pasivos.

Tema 8.- Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 9.- Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 10.- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 11.- Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 12.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 13.- Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 14.- Los Presupuestos locales. El control del gasto público municipal.

Murcia, 6 de septiembre de 2000.—El Alcalde.

Murcia

9799 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle de El Bojar (Gestión-compensación: 1557GC99).

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 7 de julio de 2000, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Estudio de detalle de El Bojar, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico del mencionado Estudio de Detalle.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano

que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 19 de julio de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Villanueva del Río Segura

9800 Contratación del servicio de hostelería para el Hogar del Pensionista.

En el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, se tiene prevista la contratación del servicio de hostelería para el Hogar del Pensionista de Villanueva del Río Segura por el procedimiento abierto mediante concurso.

Objeto del contrato: Presentación del servicio de hostelería en el Hogar del Pensionista de Villanueva del Río Segura.

Tipo de licitación: 300.000 pesetas.

Clasificación del contratista: Para poder participar en este concurso, los contratistas deberán justificar que tienen solvencia económica, financiera y técnica.

Lugar de información y tramitación del expediente: Se tramita en Secretaría y facilitará copia de los pliegos de condiciones a todos aquellos interesados que lo soliciten y se facilitará el acceso a la documentación obrante en el expediente.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General del Ayuntamiento (Plaza Constitución, 1, de Villanueva del Río Segura), en el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 20 horas del quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de ofertas.

Gastos de anuncios: Corren a cargo del contratista.

Villanueva del Río Segura, 13 de septiembre de 2000.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.